Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 23 de febrero de 1960 — Número 19.168

EXPROPIACION

INMUEBLES. — **Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno destinado a ampliar la pista de aterrizaje de la Escuela de Aviación Militar.**

LEY Nº 14.943

Sancionada: 10 de noviembre de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de 237 Ha., 1.230,52 m2., ubicada en la provincia de Córdoba (departamento Capital), con destino a la ampliación de las pistas de aterrizaje de la Escuela de Aviación Militar, demarcada en el plano de mensura adjunto a la presente ley.

ARTICULO 2º — La autoridad aeronáutica que el Poder Ejecutivo nacional establezca queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar ad referéndum del mismo, arreglo directo con quienes resulten propietarios del referido inmueble para su adquisición dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley Nº 13.264.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.943

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO.— **Modificase el recargo cambiario para la bauxita.**

DECRETO Nº 1.871. — Bs. As., 18|2|60.

VISTO el expediente Nº 1.209|60 del Ministerio de Economía, en el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la exención del recargo cambiario establecido para la bauxita, y CONSIDERANDO: Que dicho pedido se funda en razones de orden público, ya que por obtenerse de la bauxita, tratada con ácido sulfúrico, sulfato de aluminio para el tratamiento del agua de consumo, viene aquel producto a constituirse en un elemento absolutamente indispensable para la prestación de los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación; Que la gestión se ha interpuesto invocando extrema urgencia, en razón de que las existencias actuales de bauxita en los depósitos de Obras Sanitarias de la Nación se han reducido en tal forma que sólo permitirán abastecer las necesidades del servicio por un término de sólo dos meses, y ello en razón, entre otras causas, de que las dificultades financieras del año anterior no permitieron efectuar el acopio prudente; Que no se tiene conocimiento de que existan en el país yacimientos de bauxita, y si bien hay en San Juan minas de sulfato de aluminio natural en explotación, su producción total es muy inferior a las necesidades del consumo, y además, su colocación en el mercado está asegurada por un lapso apreciable, incluso en virtud de compromisos contraídos por la misma Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; Que en estas condiciones, el Poder Ejecutivo puede entrar a considerar la solución propuesta, desde que, en principio, la misma no ofrece posibilidades de perjuicio para la producción nacional; Que sin perjuicio de adoptar en la emergencia la medida requerida, es prudente, por las implicancias que ella, con el tiempo, podría tener en la producción nacional, someter la cuestión a un nuevo y detenido estudio, a fin de dar solución estable y definitiva al problema del abastecimiento de sulfato de aluminio; Por ello y atento a la conformidad expresada por la Comisión Asesora de Importaciones,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Trasládese de la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) a la lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 2.109: Bauxita, únicamente.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería promoverá la realización de los estudios conducentes a dar solución estable y definitiva al problema del abastecimiento de sulfato de aluminio.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Obras Públicas

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Alberto R. Costantini. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto — Pascual F. Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS:

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.874. — Bs. As., 18|2|60.

ATENTO a que por Decreto Nº 1408, de 3 de febrero de 1960, se ha dispuesto que la Subsecretaría de Justicia se haga cargo del remanente de los bienes de la ex sociedad Empresa Periodística Argentina, Sociedad Anónima (E. P. A.S.A.) y considerando que existen juicios pendientes de trámite en los cuales dicha sociedad es parte,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a los doctores Tomás Enrique Teodoro Villafañe Tapia (Cl. 1925, Matrícula 3.252.480), Juan Antonio Delfino (Cl. 1907, Matrícula 464.454), Humberto Edgardo Mosqueira (Cl. 1922, Mat. 1.742.303) y Vicente Darío Passarelli (Cl. 1929, Matrícula 4.791.314) que pertenecen al cuerpo de asesores letrados de la Subsecretaría de Justicia, para que conjunta o separadamente asuman la representación judicial necesaria para la prosecución de los juicios pendientes en que sea parte la ex sociedad Empresa Periodística Argentina, Sociedad Anónima (E.P.A.S.A.), en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto Nº 1408|60.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE PLANEAMIENTO.

Renuncia.

DECRETO Nº 1.716. — Bs. As., 15|2|60.

VISTA la renuncia que antecede, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director Nacional de Planeamiento y Coordinación (A - I) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contador D. Oscar Manuel Osorio (Clase 1927 -- L. E. Nº 477.341, C. I. Nº 2.4[illegible].839, Policía Capital Federal), y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo de Catamarca.

DECRETO Nº 1.444 - Bs. As., 5|2|60.

VISTO la terna formada por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Obispo de la Diócesis de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Preséntase a la Santa Sede para Obispo de Catamarca, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Adolfo Servando Tórtolo, a fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que corresponden a tan alta dignidad.

Art. 2º — Promuévase la gestión del caso por intermedio de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo de La Rioja

DECRETO Nº 1.445 - Bs. As., 5|2|60.

VISTO la terna formada por el Honorable Senado de la Nación para proveer el cargo de Obispo Coadjutor con Derecho a Sucesión en la Diócesis de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Preséntase a la Santa Sede para Obispo Coadjutor con Derecho a Sucesión en la Diócesis de La Rioja, a su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Horacio Gómez Dávila, a fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerrogativas que corresponden a tan alta dignidad.

Art. 2º — Promuévase la gestión del caso por intermedio de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Encárgase interinamente de esa cartera el Ministro de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 1.707 - Bs. As., 15|2|60.

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Diógenes Taboada, debe ausentarse del país,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular de la misma, doctor Diógenes Taboada, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor Luis R. Mac Kay.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Juez de Instrucción de Gendarmería Nacional.

DECRETO Nº 1.647. — Bs. As., 15|2|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.046|60 Cde. 4 (S.G.); y CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Código de Justicia Militar (R.L.M.2), y en concordancia con lo prescripto en el último párrafo del artículo 7º de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto Ley Nº 3.491|58) que faculta a la mencionada Institución para constituir sus propios Juzgados de Instrucción con acatamiento a las normas legales y reglamentarias que corresponda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional, al Oficial Jefe de la misma, Comandante Principal D. Lisandro Germán Mathern (C. 1921, M. I. 2.079.475, D. M. 32, O.E. Paraná).

Art. 2º — El señor Juez de Instrucción citado en el artículo que antecede, prestará el juramento de práctica ante el señor Director Nacional de Gendarmería.

Art. 3º — El nombrado Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional, ajustará su cometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes en la Institución a que pertenece.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS. — Renuncia.

DECRETO Nº 1.883. — Bs. As., 18|2|60.

VISTO la renuncia presentada por el Capitán de Fragata (R.E.) don Bernardo Norberto Rodríguez al cargo de Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos en la Secretaría de Transporte, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Fragata (R.E.) don Bernardo Norberto Rodríguez (Cl. 1908, D. M. 2, M. 205.830) al cargo de Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos de la Secretaría de Transporte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 1.426. — Bs. Aires, 4|2|60.

ATENTO a que es necesario asignar funciones a los agentes de la Presidencia de la Nación escalafonados en la Clase A, Grupo I, de conformidad con las normas establecidas por el Decreto número 11.941|959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase funciones de Asesor Económico, con dependencia de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales, al agente Clase A, Grupo I, señor D. Eduardo Evaristo De La Fuente (Matrícula 2.201.770 — D. M. 33 — Clase 1917); y de Jefe de Despacho, con dependencia de la Secretaría Ejecutiva, al agente Clase A, Grupo I, señor D. Angel Miguel Anastacio Reolín (Matrícula 546.553 — D. M. 4 — Clase 1913).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

Autorízase transferencia de acciones.

DECRETO Nº 1.844 - Bs. As., 17|2|60

VISTO el expediente Nº 183|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Porteña" Compañía Argentina de Seguros S. A., a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de seiscientas ochenta y cinco (685) acciones de "La Porteña" Compañía Argentina de Seguros S. A., de la siguiente forma:

a) Quince (15) acciones de María Laura Goyeneche de Fernández Castillo; doscientas diecisiete (217) acciones de María Laura Fernández Goyeneche; noventa y siete (97) acciones de José Fernández Castillo; ciento dieciséis (116) acciones de Mauricio Dagoberto Harilaos; veinte (20) acciones de Juan Chomel; cuarenta y seis (46) acciones de Antonio Esteban Febres, y ocho (8) acciones de Oscar Augusto Ortiz, a favor de Santa Marta S. A. Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y

b) Ciento sesenta y seis (166) acciones de The Maritime Insurance Company Limited a favor de Scottish Union And National Insurance Company.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícanse parcialmente listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 1.239. — Bs. As., 28|1|60.
VISTOS los Exptes. Nros. 5.858, 7237, del Ministerio de Economía de la Nación y Nros. 843, 939, 639, 460, 673, 1168, 1170, 1158, 942, 650, 6491 y 8896, de la Comisión Asesora de Importaciones y lo aconsejado por la misma, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridas en oportunidad de su confección; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese en la lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la redacción de la Partida 5042; Alfanaftiltiourea, alfaclorofenil - beta - acetil - etiloxicumarina; alfa-acetil-bencilhidroxicumarina; Fenilacetil y furilacetil - hidroxicumarina; por el que se indica a continuación: Alfanaftiltiourea; alfaclorofenil - beta - acetil-etil - oxicumarina alfa-acetil - bencilhidroxicumarina; fenilacetiletilhidroxicumarina y furilucedihidroxiantraquinona.

Art. 2º — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la Partida 4279: 1.8-dihidroxiantraquinona.

Art. 3º — Trasládese de la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) a la lista Nº 4 (100 o|o de recargo) la partida 2062: Fundentes granulados para soldadura eléctrica de arco sumergido, tipo "Flux" y similares.

Art. 4º — Inclúyase en lo lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la partida 4744 bis: Polímeros de tetrafluoretileno y trifluormonoclor etileno en forma de pasta, polvo y grumos únicamente.

Art. 5º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la partida 4744 bis: polímeros de tetraflouretileno y trifiurmonoclor-etileno, en planchas tubos, barras, varillas y películas.

Art. 6º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 o|o de recargo) la partida 4744 bis: Polímeros de tetrafluor-etileno y trifluor-monoclor-etileno en forma elaborada.

Art. 7º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 o|o de recargo) la partida 2167: Diafragmas a base de polímetros de tetra fluoretileno y trifluor-monoclor-etileno, polietileno y cloruro de polivinilo.

Art. 8º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 o|o de recargo) la partida 2272 bis: Tejidos de vidrio impregnados con resinas de tetrafluoretileno y trifluormonoclor-etileno.

Art. 9º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la partida 4788: Metoxipentaclorotrifenilmetansulfonato de sodio (Eulan F.L.E.) y dioxipentaclorotrifenilmetansulfonato de sodio (Eulan C.N.A.).

Art. 10º — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la partida 4280: Acetato de desoxicorticosterona.

Art. 11. — Elimínese de la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) en la partida 4587 bis: glucosa anhidra pura, únicamente.

Art. 12. — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 o|o de recargo) la partida 4347 bis: Glucosa anhidra pura y levulosa purísima cristalizada, únicamente.

Art. 13. — Elimínese en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) el apartado XXVI de la partida 4587 bis: Acetato de heptadecilglioxalidina, en concentración no inferior al 50 o|o.

Art. 14. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) en la partida 4587 bis el apartado XXVI: Acetato de heptadecilglioxalidina, en concentración no inferior al 30 o|o.

Art. 15. — Elimínese en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) el apartado I de la partida 4788 bis: Dimetil-dicloro-vinilfosfato en concentración no inferior al 50 o|o.

Art. 16. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 o|o de recargo) en la partida 4587 bis el apartado I: Dimetil-dicloro-vinilfosfato, en concentración no inferior al 25 o|o.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 18. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

DECRETO Nº 1.240. — Bs. As., 28|1|60.
VISTO los Expedientes Nros. 544|59, 545|59, 604|59, 1.177|59, 1.243|59, 1.245|59, 1.533|59, 6.405|59 y 7.084|59 de la Comisión Asesora de Importaciones, y 5.492|59, 5.831|59, 6.144|59, 7.038|59, 7.217|59, 7.292|59 y 8.157|59 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por dicha Comisión Asesora, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) en la Partida 4.587 bis el apartado LXII: Cianoditioimidocarbonato disódico 13,30 %; etilenodiamina 4.70 %; N-metilditiocarbamato de potasio 18 %; ingredientes inertes 64 %.

Art. 2º — Modifíquese el texto de la Partida 4.432|3 de la Lista Nº 1 (sin recargo); Caucho natural y|o latex natural, caucho sintético, y látices sintéticos coloreados en negro, únicamente; —por el que se indica a continuación: Caucho natural y sus látices, cauchos sintéticos y látices de caucho sintéticos, excluídos los látices de butadieno-acrilo-nitrilo y de estireno-butadieno con un contenido mayor de cincuenta por ciento (50 %) de estireno sobre base seca.

Art. 3º — Inclúyase en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.432|3 látices sintéticos de butadieno-acrilo-nitrilo.

Art. 4º — Inclúyase en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 4.432|3, látices sintéticos de estireno-butadieno con un contenido mayor del cincuenta por ciento (50 %) de estireno sobre base seca.

Art. 5º — Elimínese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.662: Hexaclorofeno, únicamente.

Art. 6º — Inclúyase en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.262 bis: Hexaclorofeno, únicamente.

Art. 7º — Inclúyase en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 4.246: Productos nutrientes del cuero de visones, tipo "Beaver grease" y similares.

Art. 8º — Inclúyase en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.632: "Hierro en polvo (Iron Sand) para la separación electro magnética de las semillas, únicamente.

Art. 9º — Modifíquese en la Lista 6B (150 % de recargo) el texto de la Partida 1.799|502; Sierras sinfin tipo "Do All" por el que se indica a continuación: Partida 1.799|802 - Sierras sinfin, eléctricas, para metales.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

DECRETO Nº 1.839. Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año próximo pasado; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59) y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439|59, los productos cuya denominación y número de Partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Producto	Partida	Lista
Etanolamida del ácido 5 hidroxi-salicílico (Etalnolamida del ácido gentísico)	4.271	3
2-2' Dihidroxi-5-5' diclorodifenil metano (G-4 Diclorofene)	4.262 bis	2
3-Benciltiometil-6-cloro-7-sulfamil- 1,1 dióxido-1,2,4-benzotiadiazina (P-1.393)	4.280	2
Metabromuro de 9 (beta-piperiden -O-etil) xanteno (Espalisyl)	4.280	2
4 Hidroxi - 17 metil-testosterona	4.280	2
17 alfa metil-17 beta hidroxi-androsta -1-4-dieno-3-ona	4.280	2
Acetato del 6 alfa-metil-17 hidroxiprogesterona	4.280	2
Mezcla de alcohol polioxietilenado, ácido acético, benceno, formaldehido y complejos de polímeros resinosos (Sanitized S. P. G.)	4.587 bis	3
Clorhidrato de 1.ciclohexil-fenil-3 (1 pirrolidinil) -propanol (Clorhidrato de prociclidina)	4.280	2
Sal de ácido p-acetamidobenzoico de 2-dimetilaminoetanol (Deaner)	4.280	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 1.241. — Bs. As., 28|1|60.
VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año próximo pasado; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439|59, los productos cuya denominación y número de Partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol. D.N.A.	Producto	Partida	Lista Dto 5.439|59
33|58	Solución hidroalcohólica de coaltar, a base de hidrocarburos, fenoles, tiofeno y compuestos nitrogenados, del tipo utilizado en dermatología	5.063	2
27|59	Nitrato de celulosa humedecida en alcohol etílico	4.292	2
38|59	Cloruro de tridihexetilo (Cloruro de Pathilon)	4.315	2
41|59	Clorhidrato de N-1 betafenetil —formamidinil— imino-urea (Fenformina)	4.280	2
64|59	N (Dimetilamino-2'-metil-1') etil-dibenzoparatiazina	4.280	2
65|59	Cloro-3 (dimetilamino-3-propil)-10 fenotiazina	4.280	2
69|59	N (Dimetilamino-2'-metil-2') etil- dibensoparatiazina	4.280	2
128|59	Biclorhidrato de 1-(2-hidroxietil)-4 (3-2- trifluorometil- 10 - fenotiazinil) -propil) piperacina	4.280	2
143|59	Demetilclortetraciclina (Ledermicina)	4.814	2
647|59	6. mercaptopurina "Mercaptopurina o Puri-Nethol	4.280	2
648|59	Fenil-propionato de testosterona	4.280	2
734|59	Clorhidrato de 2. amino- 1,5 dimetiloxilfenilpropanol "Clorhidrato de Metoxamina"	4.280	2
776|59	1.4— di (metanosulfoniloxi) butano "Busulphan"	4.280	2
839|59	Maleato de dextrocloro feniramina (isómero del dextrogiro del maleato de clorofeniramina "Polaramine"	4.280	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 1.837. Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año próximo pasado; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439|59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol. D.N.A. 1959	Productos	Partida	Lista Nº
980	Citrato de alfa (Isopropil) - alfa (beta -dimetilamino - propil) - fenil - aceto - nitrilo (Peracón)	4.280	2
1006	Pregnano 3.17.21 triol - 11.20 diona- 21. acetato (Acetoxano)	4.280	2
1007	Delta 4 androstene - 3.17 diona (Diona)	4.280	3
1008	Delta 5 androstene - 17.metil - 3.17 diol (Metandriol)	4.280	2
1009	Pregnano 4. bromo- 17.21 diol - 3.11.20 triona-21. acetato (bromocetano)	4.280	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto

DECRETO Nº 1.838.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

Visto la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo ppdo., lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio relativo a la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Que, a tal efecto, corresponde definir la fecha desde la que debe considerarse comprendido cada producto en las respectivas partidas y listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 que se hayan determinado, por lo que se estima procedente fijar para tal fin la de la pertinente comunicación de la Comisión Asesora de Importaciones a la Dirección Nacional de Aduanas, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérense comprendidos en las partidas y listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, desde el día 27 de enero ppdo., los productos que seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A. 1959	Producto	Partida	Lista Dto. 5.439|59
3	Serociclina (Cicloserina Lilly) en Sueros y vacunas destinadas a la Sanidad humana, únicamente	4.844	2
26	Di- isopropanolamina en alcohóles no mencionados	4.284 ó 4.285	3
650	(p- di (2. cloroetil) -aminofenil) - ácido butírico (Clorambucil) en ácidos minerales u orgánicos no - mencionados y sus compuestos	4.271	2
684	Propionato de eritromicina (Ilosone) en sueros y vacunas destinadas a la Sanidad humana, únicamente	4.844	2
852	Estearato de eritromicina en sueros y vacunas destinadas a la sanidad humana, únicamente ..	4.844	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS - ESCALAFON

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROFESOR JOSE M. JORGE" LEY 12.290. — **Agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 1.633.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO. Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor José M. Jorge" - Ley 12.290 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas correspondiente al personal que a la fecha revista en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor José M. Jorge" - Ley 12.290 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo referido en el artículo 1º del presente decreto, en las clases y grupos aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROFESOR JOSE M. JORGE" - LEY 12.290

CLASE B

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Director	Subdirector	Jefe de División	2º Jefe de División				
Total de cargos del grupo	1	1	3	2				

Total General: 7

CLASE B

	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII	Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI
			Jefe de Departamento					
Total de cargos del grupo			4					

Total General: 4

CLASE C

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
				Médico Odontólogo Bioquímico	Kinesiólogo	
Total de cargos del grupo				26	2	

Total General: 28

CLASE D

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Dibujante o Fotógrafo Encargado de Quirofano	Oficinista	Auxiliares Técnicos Laboratorio Radiología Transfusión Anestesia Instrumentadoras	Oficinista	Enfermero	Oficinista	Ayudante de Enfermero	Oficinista
Total de cargos del grupo	2	3	14	7	15	2	3	3

Total General: 49

CLASE "F"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
				Encargado de Personal de Servicio Encargado de Ropería	Mucamo	
Total de cargos del grupo				2	8	

Total General: 10

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LAS COMPAÑIAS DE ELECTRICIDAD. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION M. Nº 68

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por la "Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad", en el expediente Nº 9.533|56; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado que agrupa a todos los personales de supervisión y jerárquico de las compañías de electricidad, con zona de actuación en Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Lanús, La Plata, Brandsen, Magdalena, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Tigre, Morón, General Sarmiento, Merlo, Moreno, Marcos Paz, General Rodríguez, General Las Heras, Luján, Pilar, San Martín, La Matanza, Quilmes, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Cañuelas y San Vicente, en la Provincia de Buenos Aires; Que, desde el 23 de octubre de 1956, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la ley que regula la materia; Que, como expresamente lo deja señalado la Secretaría de Energía y Combustibles, dependiente del Ministerio de Economía, los personales agrupados por la entidad recurrente tipifican una categoría profesional específicamente independiente y perfectamente diferenciada del resto de los trabajadores de la actividad de que se trata, y —en consecuencia— encuadra en el artículo 3º de la ley Nº 14.455; Que, por lo tanto, corresponde desestimar las expresiones de disconformidad, de fs. 126 y 127, formuladas por el "Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal"; Que el número de afiliados inscriptos (467) que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello;

El Ministro de Economía, Interinamente a cargo de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad", con domicilio en la calle Bolívar Nº 292, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los personales de supervisión y jerárquico de las compañías de Electricidad, con zona de actuación en Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Lanús, La Plata, Brandsen, Magdalena, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Tigre, Morón, General Sarmiento, Merlo, Moreno, Marcos Paz, General Rodríguez, General Las Heras, Luján, Pilar, San Martín, La Matanza, Quilmes, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Cañuelas y San Vicente, en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad" y de la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese al "Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal", y fecho archívese.

Alsogaray.

Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad

ESTATUTO SOCIAL

Declaración de Principios

El derecho a una vida digna, es el norte donde todo individuo, asienta su medida aspiración de semejante. El factor humano es el todo, en el propósito del logro y toda suerte de objetivos a alcanzar. Sin él la Sociedad no existe; los fines no se logran y el progreso como fuente de mejoras y perfección, no tiene futuro. Así es que alrededor de su órbita, se mueven la totalidad de las pasiones y deseos, y por tanto, le es reconocida su imprescindible participación en los órdenes de la vida, morales y materiales, donde palpita, siente y fecundan, las mayores inquietudes que se cultivan en el Universo. En el trabajo, yunque, donde se funde con la energía del brazo ejecutor las grandes riquezas, el factor humano, siente su verdadero principio intelectual y manual, y desarrolla coordinadamente su acción en beneficio de la Comunidad. El mundo, cuyo desenvolvimiento agita distintos matices, no alcanza a cambiar la esencia efectiva del Hombre, ni la puede desligar y reemplazar en la acción que realiza. El trabajo es fuerza y el Hombre distancia, que por ser indefinida se proyecta en el tiempo y hace que la técnica no pueda tampoco emularlo. En el concierto único de la realidad, el Hombre es el todo y por ello la Sociedad a la cual pertenece debe ampararlo y estimularlo en la medida de su propio valer. Como de su acción depende el mejoramiento, orden y progreso social. La Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad, ha de bregar, para que se le reconozcan esos valores, respondiendo con su fuerza moral y espiritual, para la conquista de todos los derechos que le son innegables.

CAPITULO I

Constitución

Artículo 1º — Composición: Integrarán la Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad, aquellos que así lo desearen y que pertenezcan al personal que comprende a las Compañías y que desarrollen sus actividades en cualesquiera de las empresas que suministren o presten servicio dentro de los Partidos enumerados en el artículo 4º del presente.

Art. 2º — Denominación: De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General de Afiliados, esta Asociación Profesional, adopta la siguiente denominación: Asociación del Personal Jerárquico de las Compañías de Electricidad.

Art. 3º — Domicilio: Hasta tanto se cuente con sede propia, esta Asociación fija como sede a los efectos legales, la finca de la calle Bolívar Nº 292, Capital.

CAPITULO II

Fines de la Asociación

Art. 4º — Juridiscción: La jurisdicción y zona de actuación de la entidad es la siguiente: Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Lanús, La Plata, Brandsen, Magdalena, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Tigre, Morón, General Sarmiento, Merlo, Moreno, Marcos Paz, General Rodríguez, General Las Heras, Luján, Pilar, San Martín, La Matanza, Quilmes, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Cañuelas y San Vicente en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 5 — Comprenderá al personal afiliado que tenga función de supervisión o jerárquica para conformar una organización en defensa de intereses comunes; propender al mejoramiento laboral, en lo económico y social prolongando su acción al personal que haya realizado función de supervisión o jerárquica y se hallaren bajo regímenes jubilatorios, desearen manifiestamente pertenecer como afiliados a la organización. Asimismo: Inciso "A": Tendrá a su cargo interponer sus oficios para el cumplimiento efectivo de la legislación laboral vigente y la defensa de las convenciones colectivas de trabajo que atañen a sus afiliados, procurando ampliarlas y mejorarlas en la medida que corresponda a sus específicas funciones. Intervenir en las negociaciones colectivas; celebrar y modificar pactos o convenios colectivos; contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento. Inciso "B": Mantener entre los afiliados la más amplia y fecunda camaradería, forma de fortalecimiento espiritual y moral de la Entidad. Establecer colonias de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales y todo servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los afiliados. Inciso C": Toda práctica o actividad política, técnica o religiosa, queda terminantemente prohibida, dentro de los ámbitos de la institución, quedando eximidos de tales requisitos, cuando esas actividades se realicen fuera de ella. Inciso "D": Propiciar la creación de Bolsas de Trabajo, para promover de acuerdo con las compañías empleadoras, la participación del personal que ingrese a las mismas, adjudicando a esta Asociación el porcentual que le corresponda de acuerdo al número de sus afiliados.

Art. 6º — La Asociación tiene todas las atribuciones, derechos y facultades, inherentes al cumplimiento específico de los fines que dieron motivo a su creación, no prohibidas por las leyes en vigor y las consideraciones del presente Estatuto. Podrá comprar y|o enajenar por cualquier título sus bienes; operar con las instituciones bancarias del País (públicas o privadas); realizar operaciones con particulares y|o empresas en general; aceptar sin cargo donaciones y|o legados, siempre que los mismos no provengan de organismos políticos nacionales o extranjeros y|o empleadores; permutar, hipotecar o subdividir sus bienes patrimoniales; litigar o transigir; aceptar y|o conferir mandatos y representaciones; ejercitar los derechos que les confieren las leyes laborales en vigencia; realizar planes de esparcimiento para sus afiliados.

CAPITULO III

De los Socios

Art. 7º — Hasta tanto y mientras no lo disponga en contrario una Asamblea General de Afiliados o a propuesta del Consejo Representativo, los socios de la Entidad serán considerados en dos (2) categorías: Activos y Adherentes. — Inciso "A" Serán considerados socios activos el personal que se halle en actividad, prestando servicios en las compañías que reconocen los estatutos. — Inciso "B" Serán considerados socios adherentes, el personal que a la fecha de su jubilación, acreditare fehacientemente estar en el desempeño de un cargo de supervisión y|o mando jerárquico y decidiere por expresa voluntad pertenecer como afiliado a la organización.

Art. 8º — Requisitos: Para ser afiliado a la Asociación será requisito indispensable, llenar la respectiva ficha de afiliación, acreditando función que desempeña, Sector o lugar de trabajo, Compañía a la cual pertenece, antigüedad en la misma, edad y nacionalidad.

Art. 9º — Los socios considerados activos, adquieren el carácter de tal, en el momento de ser aceptados, a cuyo efecto se le proveerá de la correspondiente credencial. Para tener voz y voto y participación en los actos electivos de la Entidad, deberá tener como mínimo tres meses de antigüedad.

Art. 10º — Tendrá el derecho de participar de los beneficios que acuerde o conquiste la Asociación; reclamar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la institución; proyectar y|o mocionar en las asambleas; protestar por los actos que considere lesivos para la organización y decidir con su voto las propuestas que se formulen en las reuniones y|o asambleas.

Art. 11. — Tendrá la obligación de respetar el estatuto Social vigente; acatar lo resuelto por las asambleas y abonar puntualmente las cuotas que se asignen.

Art. 12. — Todos los afiliados activos tienen la obligación de votar en los actos electivos que se realicen para renovación de autoridades, puesto que ello constituye una de las razones de elevación social y base del progreso de la Entidad. — A tal efecto queda establecido lo siguiente: Inciso "A": Ningún afiliado a la organización, podrá desempeñarse como directivo, ni tendrá cabida como miembro de subcomisiones, cuando se desempeñare en cargos políticos representativos. — Tampoco podrá invocar su militancia dentro de la institución, ni utilizar su nombre, cuando se desempeñaren en puestos equivalentes en instituciones similares a las políticas y opuestas a los fines de la entidad. — Inciso "B": Para el logro, defensa y conquista de los bienes que la organización deba encarar en sus objetivos, todos los afiliados deberán acatar las decisiones que se adopten por parte de las autoridades en vigencia y cumplir con lealdad las resoluciones emanadas de las soberanas asambleas del grupo. — Se entiende que tales resoluciones y decisiones no podrán ser otras que aquellas que no se aparten de la función esencialmente ética que compete a la organización realizar. — Inciso "C": Los afiliados adherentes, adquieren su antigüedad al cumplir tres meses de socios como tales, pudiendo en lo sucesivo participar con voz en las asambleas generales de afiliados. — Podrán, asimismo, constituir un cuerpo orgánico y elegir entre ellos, los representantes para integrar el Consejo Representativo. — El porcentual de representación será de uno (1) por cada cincuenta (50) adherentes. — Tendrán voz y voto, pero solamente podrán integrar subcomisiones cuando ellas tengan por misión específica la defensa de sus intereses.

Art. 13. — La cuota social queda establecida en m$n. 10. (Diez pesos moneda nacional de curso legal), mensual y por adelantado.

Art. 14. — Serán pasibles de: Inciso "A": Inhabilitación; Se aplicará pena de inhabilitación, por toda actividad que incidiera sobre los fines que son motivo de la existencia de la Entidad; transgresión a las normas estatutarias; disposiciones establecidas en los contratos laborales o no acatamiento de las resoluciones emanadas del Consejo Representativo o Consejo Ejecutivo de la Entidad. — Inciso "B" — Suspensión: Se aplicará pena de suspensión, al hecho de utilizar la función y el cargo que desempeñare dentro de la entidad, para influir en las decisiones de las asambleas por intermedio de los socios; el que agrediere de hecho a otro socio dentro de los límites de la institución y el que injuriare sin causa a los miembros del Consejo Ejecutivo, Consejo de Representantes o Subcomisiones, en función de su cargo. — Inciso "C" — Separación. — Son causa de separación las que se deriven de la militancia utilizada para conseguir beneficios en provecho propio; al que en función de su cargo dentro de la institución, sin autorización previa de los demás miembros del Consejo al cual pertenece, difundiere decisiones reservadas y que comprometiera al grupo. — Será también causa justificada de separación el no abonar la cuota social en tres (3) meses consecutivos, salvo que esta infracción no fuese debidamente aclarada y provocada por razones atendibles. — Inciso "D" — Expulsión: Solamente la Asamblea General estará facultada para tomar tan drástica decisión, como lo que significa expulsar a un socio de la institución. — Para su consideración, los antecedentes de los motivos que se invoquen deberán ser estudiados por el Consejo Ejecutivo y con el aporte de pruebas, éste lo llevará a consideración de la Asamblea del Consejo de Representantes, el que, sin tomar decisiones al respecto, podrá aconsejar mediante expresión de voluntad —que el Consejo Ejecutivo tomará en cuenta para la confección de su informe—, y elevará a la Asamblea General de Afiliados a los efectos pertinentes. — Inciso "E". — Serán causa ampliamente justificada de expulsión —aparte de las que entiendan como tal la Asamblea General de Afiliados—, la apropiación de fondos sindicales; la actuación en contra de las decisiones que adopte la mayoría del grupo, en cuanto a movimiento y|o planteos ante las compañías. — Inciso "F". Todos los socios incursos en las penalidades previstas en el presente estatuto, podrán ejercer sus derechos de defensa, dentro de las más amplias garantías. — En el momento de ser juzgados estarán presentes y tendrán ilimitada participación en el debate donde se le juzgue. — Tendrán el derecho —si así lo desearen—, de la designación de otro socio para que asuma su defensa, pero previamente deberá notificarlo al Consejo Ejecutivo. — Cuando por alguna razón justificada el inculpado no pudiere asistir a la asamblea donde se trate su situación, tendrá derecho a solicitar su postergación, pero por una sola vez. — Inciso "G". — Considerando que la Asamblea General de Afiliados es la autoridad máxima del grupo, todas las decisiones que ella tomare son inapelables y solamente otra Asamblea de su jerarquía, podrá rever sus decisiones sin plazo preestablecido. Decidirá también la Asamblea General de Afiliados, sobre todos los casos no previstos por el presente Estatuto.

Art. 15º. — Identificación Social: Inciso "A" — Credencial: Al ser aceptado como afiliado, le será entregado al socio una credencial que lo acredite como miembro de la institución. En él deberá constar nombre y apellido, cargo que desempeña a la fecha de su afiliación; domicilio, compañía donde presta servicios; número de socio y calidad como tal (activo o adherente) y una fotografía que lo identifique. Inciso "B" Representante: Cuando se tratare de un miembro representante del Consejo Representativo, constará sobre la plancha de la cuota social, su condición de tal y el alcance de sus atribuciones. Inciso "C". — Ejecutivo: Cuando se tratare de un miembro del Consejo Ejecutivo, constará sobre la plancha de cuota social, una inscripción que acredite su función y|o cargo y los alcances de sus atribuciones. Inciso "D". — Reintegro: Cuando uno de los socios dejare de pertenecer a la Entidad, Consejo Ejecutivo o Representativo, deberá devolver la credencial a los efectos de su inutilización. Así también, cuando dejare de tener actividad como miembro de subcomisiones, Consejo Ejecutivo o Representativo, deberá presentarse a entregar la plancha donde conste su función, para su cambio por la de afiliado sin cargo. Inciso "E": Constancia: En todos los casos, para que la credencial tenga real valor, deberá estar previamente firmada por el Presidente de la Asociación y Secretario General. Sin dicho requisito la credencial carece de todo valor. En el caso de extravío, le será entregada al socio una nueva, donde constará su carácter de duplicado. Inciso "F". — Actualización: Semestralmente la Secretaría de Asuntos Gremiales, suministrará nómina completa de los miembros actuantes como autoridades de la entidad, así como los integrantes de las subcomisiones. Este procedimiento permitirá mantener una información completa con respecto a las funciones de los dirigentes y para conocimiento de los afiliados. — En ese lapso se documentará quienes han dejado de tener funciones para el caso en que se hubiere cumplido con el requisito establecido en el apartado anterior. Inciso "G". — Registro de Socios: Se mantendrá un registro de socios y cada seis meses se publicará las bajas producidas para conocimiento del grupo. La depuración se realizará cada año, de manera de contar con un padrón electoral al día ante cualquier eventualidad. Inciso "H". Distintivo: La Asociación adopta como distintivo, un gorro frigio entrelazado con la sigla que da el nombre de la entidad. Su forma será la de un triángulo equilátero. El sello de la institución se adaptará a las características del distintivo y en los impresos deberá constar esta impresión.

ASAMBLEAS

Art. 16º. — Asamblea General de Afiliados: La máxima autoridad del grupo, es su Asamblea General de Afiliados. — Todas las decisiones adoptadas carecen de validez, cuando no hayan sido aprobadas por la misma. Tienen carácter de Ordinarias: Extraordi-

narias y Explicativas o de Información General. Inciso "A". — Ordinarias: Se realizarán una vez por año, preferentemente en los meses de agosto y setiembre y serán convocadas por el Consejo Ejecutivo, debiendo determinarse en el Orden del Día de cada una de ellas, la presentación de la correspondiente Memoria y Balance, para su discusión, fiscalización, rechazo y o aprobación de esta misma Asamblea. Previamente y con una anticipación de por lo menos quince días, el Consejo Ejecutivo editará un folleto de Memoria y Balance y que entregará a cada uno de los afiliados para su estudio y consideración previa. — Sesionarán válidamente, cuando se hallaren presentes la mitad más uno de los afiliados. Cuando no se contare con el porcentual previsto, se convocará una segunda Asamblea, la que sesionará luego de transcurrida media hora de la apertura con el número de afiliados presentes. Inciso "B". Extraordinarias: Se realizarán cua do peticione el Consejo de Representantes; medio un pedido expreso del 10 % de los afilados o lo entendiere necesario el Consejo Ejecutivo y sesionará válidamente en todos los casos en cuanto reunan la mitad más uno de los afiliados que se encontraren al día con Tesorería. Inciso "C". Explicativas o de información. Se realizarán cuando lo entendiere así el Consejo de Representantes o el Consejo Ejecutivo. por problemas de interés ilustrativo para el grupo. Inciso "D" Presidencia: Será ejercitada por un miembro de la Asamblea, el que en ningún caso será integrante del Consejo Ejecutivo. Inciso "E". Orden del Día: Serán confeccionadas de conformidad con el carácter de la Asamblea. Cuando un afiliado, el Consejo de Representantes o una Subcomisión, deseare hacer incluir un punto determinado en el Orden del Día, deberá solicitarlo por escrito al Consejo Ejecutivo encargado de la convocatoria. En el caso del Consejo de Representantes será simple resolución de él, del que tomará debida nota el Consejo Ejecutivo.

Consejo General Representativo

Art. 17. — Comprende a los representantes elegidos por los socios en los distintos lugares o sectores de trabajo. Tiene por misión regir y controlar todos los actos que realice el Consejo Ejecutivo y resolver sobre el particular. Se reunirá una vez por mes o cuando el Consejo Ejecutivo lo cite antes de ese término. Inciso "A". Convocatoria: El Consejo de Representantes será citado a reunión por el Consejo Ejecutivo de la Asociación, como mínimo una vez por mes, pero si las circunstancias lo exigieran o así lo entendiere éste o a solicitud del Consejo Ejecutivo, podrá hacerlo las veces que estime necesario. Inciso "B". Orden del Día: Será confeccionada tomando como base lo establecido en el punto "E" del artículo 16º del presente Estatuto. Inciso "C". Presidencia: La Presidencia de este Consejo será ejercida rotativamente. Es decir, que tratará correlativamente por nombre en cada reunión de los asistentes. En el caso de que no aceptare el resultante por rotación, se seguirá con lista hasta la elección. Inciso "D". Quórum: La Asamblea del Consejo de Representantes funcionará válidamente, cuando se hallaren presentes como mínimo el 50 % de ésta o luego de media hora sesionará con el número de representantes que se halle presente. Inciso "E". Elección: Los miembros integrantes del Consejo Representativo serán elegidos a simple pluralidad de sufragios. La elección se realizará en la sede de la entidad, con la asistencia de los afiliados del sector o lugar de trabajo y esta representación será proporcional al número de afiliados con que se cuente en dicho sector o lugar de trabajo. Inciso "F". Porcentual: Los representantes serán elegidos por los afiliados en la proporción de un titular y un suplente por cada 25 supervisores y/o jerárquicos del sector; por cada 50, dos titulares y dos suplentes y más de 50 tres titulares y otros tantos suplentes y más de 50 tres titulares y otros tantos suplentes. En los sectores donde se alcance a los 25 previstos, se elegirá 1 titular y un suplente. Inciso "G". Representante Gremial: Será elegido por los afiliados mediante votación secreta en la propia asamblea del sector. En los casos de sectores donde solamente corresponde un representante, los afiliados resolverán sobre su confirmación.

Asambleas para nombramientos de representantes

Art. 18. — Estas reuniones serán convocadas por el Consejo Ejecutivo o solicitadas por los afiliados al mismo. El Orden del Día será confeccionado de acuerdo a los punto que el sector deseare tratar relativo a este asunto. A tal efecto se establece la inclusión en el Orden del Día de un punto que se denominará "asuntos internos del sector". Las resoluciones que se adopten con respecto a este último punto, tienen carácter de aspiraciones o sugerencias. La asamblea sesionará cuando se hallaren presentes la mitad más uno de los convocados.

Art. 19. — Las normas de discusión para estas asambleas, se ajustarán a lo dispuesto para las asambleas generales del grupo.

Normas de discusión

Art. 20. — Presidencia: Tendrá a su cargo la conducción de la asamblea y procurará hacerlo dentro de los principios de equidad y libertad de expresión. Concederá la palabra correlativamente a quien la solicite y no podrá interrumpir al orador, mientras éste se ajuste al asunto en debate. Cuando entendiese que el orador se halla fuera de la cuestión, podrá solicitarle y exigirle se ajuste al problema en discusión. Tendrá la facultad de expulsar de la asamblea a quienes perturben el normal desarrollo de la misma. Podrá hacer uso de la palabra durante el curso de la misma, pero en el caso de que intervenga delegará la Presidencia en un miembro del Consejo Ejecutivo. Una vez resuelta la situación o el asunto en el que haya tomado parte, volverá al ejercicio de la Presidencia.

Art. 21. — Uso de la palabra: Todos los asambleístas tendrán el derecho de hacer uso de la palabra como máximo tres veces sobre cada punto del Orden del Día que se trate durante el desarrollo de la Asamblea. Este plazo podrá ser prolongado cuando el orador solicite autorización a la Asamblea y ésta lo concederá si considera de importancia el tema que el orador desea tratar. Cuando sean varios los oradores que soliciten la palabra a la vez, la presidencia dará preferencia al orador que hasta el momento no haya hecho uso de la palabra. — En todos los casos el orador tendrá amplia libertad de expresión, en cuanto se refiere al planteo de un problema, siempre que se encuadre en el asunto en debate.

Art. 22. — Mociones: Estas se dividirán en tres a saber: De Orden, Previas y Ordinarias. Inciso "a": Son mociones de Orden las que se producen con respecto a los derechos de la asamblea, las que apoyadas serán puestas en votación de inmediato. Inc. "b": Son mociones previas las que se formulen en cualquier momento y tienen prioridad sobre otras, debiendo ser puestas de inmediato a votación, cuanto estén suficientemente apoyadas, a saber: Que se levante la sesión: Que se elimine el asunto: Que se pase a cuarto intermedio; Que se cierre el debate con o sin lista de oradores; Que se declare libre el debate; Que se declare que no hay lugar a deliberar; Que se declare fuera de la cuestión al orador. Inc. "c": Son mociones ordinarias aquellas que se produzcan en el curso del debate sobre un punto del Orden del Día y serán votadas una vez agotado el tema en debate.

Art. 23. — Queda establecido que el orador no podrá ser interrumpido si no lo consiente, hasta el término de su exposición. — La Presidencia deberá interponer toda su autoridad para que mientras el orador se limite al asunto en debate o cuestión, se le respete en el uso de la palabra.

CAPITULO IV
Consejo Ejecutivo

Art. 24. — El Consejo Ejecutivo, estará integrado por 10 (diez) miembros elegidos en acto eleccionario, mediante elección directa y secreta de los afiliados. — Su integración será sin porcentuales limitativos, en cuanto se refiere al personal que agrupa en las distintas compañías que reconocen las consideraciones del presente estatuto.

Art. 25. — El Consejo Ejecutivo, estará compuesto de los siguientes miembros a saber: 1 Presidente; 1 Secretario Gral.; 1 Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas; 1 Secretario de Asuntos Gremiales; 1 Secretario de Prensa; 1 Secretario de Administración y Organización y cuatro vocales titulares. Inciso "a": En todos los casos en la presentación de listas de candidatos se acompañarán otros cuatro vocales suplentes, para casos de renuncia, enfermedad o muerte de los candidatos titulares.

Art. 26. — El Consejo Ejecutivo, dirigirá los destinos de la entidad; dentro del ámbito jurisdiccional que indica el art. 4º del presente, encauzando su accionar dentro de los lineamientos que son motivo de su creación específica. — Tendrá la facultad de intervenir en toda acción que se desarrolle con fines sociales y cuando lo estime conveniente para el mejor desempeño de sus funciones, podrá intervenir directamente en los trámites que efectúe cualquier subcomisión perteneciente al grupo. — En todos los casos la subcomisión de relaciones con las compañías y la subcomisión técnica de convenio y paritaria, deberán estar integradas por lo menos por un miembro del Consejo Ejecutivo.

Facultades, Deberes, Atribuciones y Obligaciones del Consejo Ejecutivo

Art. 27. — Son facultades del Consejo Ejecutivo, hacer respetar el cumplimiento de las disposiciones del presente estatuto y las decisiones emanadas de las soberanas asambleas del grupo. — Convocar a las reuniones del Consejo de Representantes y dar forma ejecutiva a todas las resoluciones que de este último surjan. — Cuando el Consejo Ejecutivo entendiere que un asunto resuelto por el Consejo Representativo, no contempla los intereses de los afiliados, podrá oponerse a su vigencia o cumplimiento, pero deberá fundamentarlo en una reunión convocada al pertinente efecto. — Administrará los bienes sociales; dispondrá los gastos y adquisiciones que estimase conveniente efectuar —atento a las disposiciones establecidas: ejercer la acción judicial que se presentare; nombrar los representantes legales que estimase necesario; otorgar y contestar querellas. — Además tendrá las siguientes atribuciones: Inciso "A": Disponer hasta la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) destinados a la compra de muebles para la institución u otros objetos de interés, pero en todos los casos deberá dar cuenta de la inversión realizada en la primera reunión del Consejo Representativo. Inciso "B": Pasando la suma indicada en el inciso anterior, solamente podrá hacerlo siempre que reúna la mitad más uno de los votos de una asamblea General de Afiliados. Inciso "C": Todas las inversiones que realicen las autoridades de la organización deberán ser puestas a consideración del Consejo Representativo, el que, trátese de la suma que se trate la inversión, podrá disponer la remisión de los antecedentes a consideración de la asamblea general de afiliados. Inciso "D": Déjase expresa constancia que en ningún caso el Consejo Ejecutivo podrá disponer la enajenación, permuta o venta de inmuebles de la Asociación, si no está autorizado previamente por el voto de las dos terceras partes de los afiliados, convocados en una Asamblea General al efecto. Inciso "E": Las enunciadas atribuciones y facultades serán ejercitadas por el Consejo Ejecutivo, de conformidad con los principios correlativamente enunciados y tienen carácter numerativo y no taxativo. — Inciso "F". — Cuando así lo resolviera la Asamblea General de Afiliados, la entidad podrán ingresar como afiliada a Federaciones y/o Confederaciones de Trabajadores y cuya personalidad no disienta en cuanto a carácter, esencia, función y orientación de nuestra Asociación Profesional.

Art. 28. — Estará obligada asimismo a: Inciso "A": Someter a consideración de las Asambleas del Consejo Representativo todo lo actuado, así como dar cuenta en la primera Asamblea Ordinaria del grupo de su actuación, desde la última realizada en tal carácter. — Inciso "B". — Cuando en Consejo Ejecutivo tuviere que encarar algún asunto no previsto en las presentes disposiciones estatutarias, deberá someter el problema a consideración de la Asamblea del Consejo Representativo, el que en definitiva resolverá sobre el criterio a seguir. — Cuando el Consejo Representativo no hallere solución satisfactorio al mismo, deberá elevarse el asunto para su consideración, a la Asamblea General de Afiliados, a los efectos de su resolución.

Art. 29. — Atribuciones y deberes de los Miembros del Consejo Ejecutivo. Los integrantes del Consejo Ejecutivo, tendrán los siguientes deberes y atribuciones, a saber: Inciso "A". — Presidente: Será el representante legal de la Asociación y el encargado de dar cumplimiento a todas las resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y demás autoridades del grupo. — Firmará credenciales y toda correspondencia que emane de la entidad, así como poderes, contratos, escrituras de cualquier naturaleza, transferencias de bienes, convocatorias de Asambleas y o reuniones y presidirá todas las sesiones que celebre el Consejo Ejecutivo. — Inciso "B". — Secretario General: Tendrá a su cargo la redacción de la correspondencia de la Asociación; redacción de convocatorias de Asambleas; actas de sesiones y reuniones de cualquier índole; firmará conjuntamente con el presidente toda la correspondencia que emane de la Asociación y el libro de actas de las sesiones que celebre el Consejo Ejecutivo. — Preparará las Ordenes del Día de las Asambleas, refrendará con su firma las mismas. — Tratará de fomentar las relaciones de la entidad con otras instituciones equivalentes o similares. — Firmará las credenciales de los afiliados de la Asociación. — Inciso "C". — Secretario de Hacienda: Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el desenvolvimiento económico-financiero de la entidad. — Presentará a consideración del Consejo Ejecutivo todos los ejercicios realizados y cualquier situación no clara que se presente derivada de sus funciones contables. — Firmará los balances y controles de caja; practicará arqueos y compulsas de libros y mantendrá al día la Tesorería. — Efectuará depósitos y tendrá firma en conjunto con el Presidente de la entidad, para el retiro de dineros del o los bancos. — Propenderá a la creación de una Caja de Ahorros para afiliados y dispondrá su conducción. — Inciso "D". — Secretario Gremial: Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la parte gremial de la entidad. Integrará la Subcomisión de Relaciones con las empresas y atenderá personalmente las consultas que le realicen los afiliados; participará de las reuniones de carácter gremial que realicen los afiliados; será encargado de velar por el cumplimiento de los contratos laborales celebrados con las empresas y aconsejará al Consejo Ejecutivo con respecto a las medidas a tomar para el mejoramiento de las conquistas elaboradas y/o a elaborar. — Inciso "E". — Secretario de Prensa: Tendrá a su cargo la difusión de todas las actividades que emprenda la Asociación; propiciará el acercamiento de los afiliados y conciliará publicitariamente la camaradería entre los afiliados; dirigirá el periódico de la entidad, no pudiendo publicarse en él nada que no esté autorizado con su firma. — Será el responsable de las publicaciones y de la veracidad de las informaciones que en él se suministren; mantendrá contacto permanente con los demás secretarios y subcomisiones y convendrá con ellos la mejor forma de difundir sus actividades y alcances de sus funciones; tratará de promover el acercamiento con instituciones equivalentes o similares y propiciará la concertación de reuniones de esa índole, para una mejor comprensión de los problemas que nos atañen; dispondrá la publicación de los estados de cuentas y balances de la entidad, para conocimiento de los afiliados. — Inciso "F". — Secretario de Administración y Organización: Tendrá a su cargo la organización y/o administración de la entidad. — Para cumplir con dicho cometido, mantendrá contacto con todas las secretarías, las que estarán obligadas a suministrarle los datos e informaciones que requiera para el fiel cumplimiento de su cometido; tendrá a su cargo el registro de afiliados y procurará mantener al día el padrón electoral; dará a conocer periódicamente la nómina del personal del grupo que solicite su adhesión y estará en constante relación con los representantes de los sectores o lugares de trabajo; dispondrá conjuntamente con el Secretario General, todo lo relativo a las convocatorias de Asambleas y reuniones. — Inciso "G". — Vocales Titulares: Secundarán en sus tareas y funciones a las Secretarios y participarán con voz y voto en las reuniones que celebre el Consejo Ejecutivo. — Inciso "H". — Vocales Suplentes: En caso de ausencia, de enfermedad, renuncia o muerte de uno de los miembros del Consejo Ejecutivo, el vocal titular correlativo asumirá las funciones de aquél, pasando el suplente, a su vez, a ocupar las tareas del ascendido vocal titular. — Queda expresamente aclarado que el vocal suplente ascendido asumirá las funciones del vocal titular cuarto, cambiándose correlativamente el orden de los restantes titulares. El suplente ascendido asumirá los mismos derechos que tenía el reemplazado.

Art. 30. — Duración de Mandatos: El Consejo Ejecutivo durarán en funciones el término de 18 (dieciocho) meses, pudiendo sus miembros ser reelegidos. La renovación será total.

Art. 31. — Los miembros designados representantes de sectores o lugares de trabajo, durarán en sus cargos hasta tanto no lo resuelva en contrario el sector o grupo que lo haya elegido o mediare renuncia de su parte. En cuanto al representante con función gremial, durará en el cargo un año, al finalizar el cual podrá ser reelegido.

Art. 32. — Vacantes: En caso de producirse por cualquier razón la vacante de Presidente de la entidad, su cargo será ocupado interinamente por el Secretario General, el que al término de 30 (treinta) días, deberá llevar a consideración de la Asamblea General de Afiliados tal situación. Esta resolverá mediante votación directa y secreta su confirmación como Presidente, o bien podrá disponer la convocatoria a elecciones para llenar la vacante. En caso de haber confirmación será hasta la próxima renovación de autoridades, y el primer vocal titular asumirá las funciones de Secretario General, produciéndose automáticamente el corrimiento entre los vocales titulares, para que asuma como titular el primer suplente de acuerdo al orden de lista de candidatos.

CAUITULO V
Comisión Revisora de Cuentas

Art. 33. — Esta comisión será elegida en la misma fecha que el C. Ejecutivo, y estará compuesta de 3 miembros, los que durarán en sus cargos 18 meses, y son reelegibles. Sus obligaciones son:

a) Ejercer control sobre toda gestión económico-financiera;
b) Verificar las operaciones contables; observar y conformar los estados de caja; balances generales o inventarios; cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, etc.

Art. 34. — Subcomisiones: Se dividirán en permanentes y transitorias. Serán consideradas permanentes, aquellas que tengan una estrecha colaboración con el C. E. Sus miembros serán elegidos mediante votación directa y se fijarán con ese carácter las siguientes: Inc. "a"; Subcom. Relaciones Gremiales: Tendrá a su cargo lo dispuesto en los convenios laborales y su actuación se circunscribirá a resolver todo asunto gremial que interpongan los afiliados, las que estarán debidamente fundamentadas. Asimismo; no obstante, tendrá facultad de no aceptar aquellas que estime equivocadas o improcedentes, pero deberá dar cuenta de sus motivos a la Secretaría de Asuntos Gremiales. Deberá llevar un libro de actas de su cometido y presentar semestralmente un informe para ser considerado por el Consejo Representativo. Previamente deberá dar vista de su actuación al Consejo Ejecutivo y se compondrá de 4 (cuatro) miembros. — Inciso "B" - Secretaría de Administración y Organización. — Tendrá a su cargo todo lo relativo a la marcha administrativa y organizativa de la entidad. Estará compuesta de 3 (tres) miembros. — Inciso "C" — Subcomisión de Hacienda, Economía y Finanzas. — Tendrá a su cargo la parte contable de la institución y en lo posible dispondrá de un contador y dos (2) auxiliares contables. — Inciso "D". — Subcomisión Bolsa de Trabajo. — Tendrá a su cargo recibir los pedidos por trabajo para familiares de los integrantes del grupo de jerárquicos y a tal fin organizará y convendrá con las empresas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección del Servicio de Empleo, la forma de control indispensable para su perfecto funcionamiento. Estará presidida por el Secretario de Asuntos Gremiales e integrada por 3 (tres) miembros del Consejo Representativo. Además será integrada por (2) afiliados nombrados por el Consejo Ejecutivo para las tareas de administración. — Inciso "E" — Subcomisión de Información y Prensa. — Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la parte informativa de la entidad y preparará el material necesario a los fines propuestos. Estará compuesta por 3 (tres) miembros. — Inciso "F". - Transitorias: Cuando se considere la necesidad para la buena marcha de las actividades que desarrolla la Asociación, el Consejo Ejecutivo podrá disponer la creación de Subcomisiones, las que durarán en sus funciones el tiempo que estime necesario y hasta tanto hayan llenado los fines de su creación. En todos los casos el Consejo Ejecutivo informará al Consejo Representativo para su aprobación.

Art. 35. — Todos los integrantes de subcomisiones, serán designados por el Consejo Representativo mediante votación común. Para ser miembro de subcomisiones deberá acreditarse como mínimo (6) meses de antigüedad como afiliado. La duración en el cargo será de un año, siempre que no mediare renuncia o renovación por parte del Consejo Representativo a propuesta del Consejo Ejecutivo. En este último caso el Consejo Ejecutivo deberá llevar a la Asamblea del Cuerpo Representativo, las causales que se invoquen para su remoción. Salvo estas contingencias, al cumplirse el tiempo estipulado de duración en el cargo, el Consejo Ejecutivo si así lo entendiere para la buena marcha de la institución, podrá confirmarlos para un nuevo período.

Art. 36. — Todas las subcomisiones estarán supervisadas por el Secretario respectivo del ramo, quien informará al Consejo Ejecutivo sobre cualquier asunto que en ella se plantee.

Art. 37. — Requisitos. — Para ser miembros del Consejo Ejecutivo será indispensable tener una antigüedad de doce (12) meses como afiliado a partir de la fecha de constitución y aprobación del presente Estatuto. — Deberá estar en actividad en alguna de las empresas y en el desempeño de un cargo de supervisión y|o mando jerárquico. — En el caso del Representante Legal de la Asociación, este deberá tener como mínimo 30 (treinta) años de edad.

ACTO ELECCIONARIO

Art. 38. — Las elecciones tendrán carácter de generales y se subdividirán en la siguiente forma "A" Elección del Consejo Ejecutivo; "B" Elección del Consejo Representativo.

Art. 39. — Elección del Consejo Ejecutivo. — La Asamblea General de Afiliados dispondrá la convocatoria al acto eleccionario. — Para tal fin, el Orden del Día de la misma incluirá un punto que fije el nombramiento de una Junta Electoral, que tendrá a su cargo todo lo inherente al acto eleccionario. — La elección será total.

Art. 40. — Presentación de Listas. — Una vez constituida la Junta Electoral, ésta dentro de los 10 (diez) días deberá llamar a la presentación de listas de candidatos. — Cumplido dicho término, con las listas que hubieren sido puestas en su conocimiento, la Junta Electoral procederá a convocar a los afiliados en acto eleccionario dentro de los 20 (veinte) días subsiguientes.

Art. 41. — Requisitos. — Todas las listas de candidatos deberán ajustarse en un todo a las disposiciones que en materia electoral fije la Ley de Asociaciones Profesionales, a cuyo efecto la Junta Electoral deberá hacer conocer mediante comunicados las disposiciones a cumplimentar.

Art. 42.— Identificación. — Para su identificación, las listas solamente podrán invocar un color o letra, pues en ningún caso se admitirá la denominación que no encuadre dentro de las presentes disposiciones.

Art. 43. — Datos requeridos. — En todos los casos las listas de candidatos deberán estar integradas por jerárquicos en actividad, debiendo reunir además los siguientes datos: 1) Nombre y Apellido; 2) cargo que desempeña; 3) empresa y lugar donde presta servicios; 4) edad; 5) Nacionalidad; 6) fecha de ingreso como afiliado a la Asociación. Asimismo, toda lista de candidatos deberá estar representada por un apoderado titular y un suplente, quienes se responsabilizarán de la firma de los candidatos propuestos.

Art. 44. — Comicio. — Será preparado de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes. Para tal efecto la Junta Electoral elegida en la Asamblea General de Afiliados, tomará los recaudos necesarios para cumplir estrictamente con las disposiciones que en el momento de la elección se requieran cumplimentar. Durará un día.

Art. 45. — Escrutinio. — Una vez realizada la emisión del sufragio, la Junta Electoral en presencia de los apoderados que deseen presenciar, procederá al escrutinio provisional, labrándose un acta de tal actividad. — Inmediatamente después se dará a conocer el resultado provisional y automáticamente se hará el escrutinio definitivo, para depurar el resultado. — Una vez realizada esta operación, la Junta Electoral procederá a proclamar los candidatos electos, los que instantáneamente luego de labrarse el acta de entrega, asumirán la dirección de la Asociación.

Art. 46. — Acefalía. — En el caso de que la elección no fuese provocada por la renuncia de los integrantes del Consejo Ejecutivo, sino por resolución de la Asamblea General de Afiliados, ésta deberá elegir mediante votación secreta de conformidad con las disposiciones del artículo 43 del presente, una Junta Provisional de cinco miembros para que se haga cargo de la Asociación, hasta que asuman las autoridades surgidas del acto eleccionario. — Solamente tendrá autoridad para mantener el orden administrativo y la marcha normal de las actividades de la entidad.

Art. 47. — Junta Electoral. — Será elegida en la Asamblea General de Afiliados y se compondrá de cinco (5) miembros, los que en ningún caso serán integrantes del Consejo Ejecutivo ni propuestos como candidatos en las listas presentadas en el acto eleccionario que dicha Junta fiscalice.

Art. 48. — Patrimonio. — Los bienes de la entidad lo integran sus muebles e inmuebles, instalaciones, efectivo en caja y bancos, intereses que los depósitos u operaciones devengaren, donaciones y legados, contribuciones extraordinarias de los afiliados y todo otro ingreso que no contraríe los fines de su creación y su Estatuto.

CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL

Art. 49. — La Asociación bregará para que todas sus acciones y conquistas sean para beneficio de sus afiliados. — A tal efecto, incluirá una cláusula en sus peticiones que así que lo determine. Asimismo interpondrá sus oficios para que en el futuro la Asociación sea la única que pueda representar al personal jerárquico de la empresa de electricidad.

Art. 50. — Reforma de los Estatutos. — El Estatuto Social solamente podrá ser reformado cuando así lo solicite el voto afirmativo de las dos terceras partes de los afiliados reunidos en Asamblea General convocada a tal efecto.

Art. 51. — En todos los casos cuando hayan de efectuarse votaciones de mociones relacionadas con reformas estatutarias; aportes o retenciones extraordinarias, modificación de la cuota social, adhesiones y|o afiliaciones a Federaciones y|o Confedaraciones, será mediante el ejercicio del voto en Asamblea General de Afiliados.

Art. 52. — Disolución. — La Asociación no podrá ser disuelta mientras haya cincuenta socios dispuestos a sostenerla, dentro de los lineamientos que fueran los fines de su creación. — En el caso de hacerse efectiva la disolución los bienes que poseyera en el momento de producirse tal hecho, pasarán al Consejo Nacional de Educación y con destino a sus específicas funciones de enseñanza.

Art. 53. — Medidas de Acción Directa. — La única autoridad con facultades para resolver medidas de acción directa, será la Asamblea General de Afiliados. — Inciso "A". — Las resoluciones que determine la Asamblea General, respecto al párrafo primero, tendrán validez cuando sean aprobadas mediante los votos a favor de las dos terceras partes de los asambleístas, constituídos con el número que determina el artículo 16, inciso "a". — Inciso "B". — La autoridad encargada de dirigir la acción directa y determinar el momento de hacerla efectiva, será el Consejo Ejecutivo. — Inciso "C". — El levantamiento de la sesión directa, será determinado por el Consejo Ejecutivo ad-referéndum de una asamblea General de Afiliados.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

EXPEDIENTE Nº 487.958|56 MGN. —

DISPOSICION Número 22|1960. —

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1960. — VISTA la presentación en este expediente número 487.958|56 MCN, producida por la firma Rodolfo Barbatti, inscripta en el Departamento de Pesos y Medidas bajo el Nº 2443, atento lo informado por la citada repartición, y CONSIDERANDO: Que a fs. 11 la recurrente limita su petición a los instrumentos de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 kg.,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similar al tipo ya aprobado bajo el Nº R. 1002 de balanzas de suspensión, a brazos desiguales, de las denominadas "romanas a pilón", marca R. B., de industria argentina de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 kg., con pilón inseparable, pudiendo utilizarse indistintamente en su construcción, horquillas de una pieza de acero templado (dibujo a fojas 3), y de dos piezas de planchuelas de hierro soldadas con acero encastrado (plano de fojas 21), de igual formato.

2º — Tener presente la limitación de capacidades de fs. 11.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada a fs. 25 de estos actuados.

4º — La firma interesada tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones de fs. 3 y 21, que en este acto ratifico.

5º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

6º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y demás efectos. — Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 3.600.— e.22|2-Nº 24.773-v.24|2|60

Dirección Nacional de Comercio Interior Disposición Nº 24

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960

VISTA la presentación en este expediente número 108.177|59 SECN., producida por la firma S. I. A M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior. Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la modificación optativa introducida en el surtidor de nafta tipo S. 4023, marca Wayne, modelo 1505, consistente en el uso en ambos frentes de una puerta enteriza como se documenta a fs. 4|7 de estos actuados, denominándose 2505 al modelo previsto de esta variante, sin que cambie el tipo ni forma de precintado.

Art. 2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

Art. 3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos. — Manuel César León Salinas, Subdirector.

$ 2.160.— e.20|2-Nº 24.714-v.23|2|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

18 DE ENERO DE 1960

639.604. — Guía Práctica del Exportador e Importador. Cap. Fed. dic. 1959. Nº 36.

639.605. — Coche a la vista. Cap. Fed. enero 1960. Nº 150. Arg.

639.607. — Manual de Herbicida. 1 foll. 72 pgs. castell. Autor: anónimo. Imp.: Vigor. Edit.: Shell Argentina Limited. Bs. As. 29|12|59. 3.000 ej. Arg.

639.621. — Bandera del Ejército de los Andes. (reproducción en fotocolor) 1 lámina. castell. Autor.: Elías Meyer Arana. Imp.: Profumo. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|9|59. 200 ej. $ 1.- Arg.

639.622. — Cerro de la Gloria. (Reproducción en fotocolor). 1 lámina. castell. Autor: Elías Meyer Arana. Imp.: Profumo. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|9|59. 200 ej. $ 1. Arg.

639.623. — Palomita Herida, vals. música. 2 pgs. Autor: Pablo Gallina. Imp.: Llorden. Edit.: Emi. Rosario 10|12|59. 500 ej. $ 8. Arg.

639.624. — Palomita Herida. vals. letra. castell. 2 pgs. Autor: Celso José Piano. Imp.: Llorden. Edit.: Emi. Rosario 10|12|59. 500 ej. $ 8. Arg.

639.625. — Estreno, trimestral, castell. Prop. y Dir.: Juan Antonio Serna. Cap. Fed. enero 1960. 2.000 ejemp. $ 10. Arg.

639.629. — Raje Violento, milonga, música, 2 pgs. Autores: Domingo C. Filippo y Manuel Antonio Caballero. Imp. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As. 15|1|60. 1.000 ej. $ 8. Arg.

639.630. — Raje Violento, milonga, letra, castell. 2 pgs. Autores: Domingo C. Filippo y Manuel Antonio Caballero. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As. 15|1|60. 1.000 ej. $ 8. Arg.

639.631. — Los Millonarios del Ritmo, marcha, música, 2 pgs. Autor: Manuel A. Caballero. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 14|1|59. 1.000 ej. $ 8.

639.635. — Faz "A" Estás enamorada y otros, letra: Hammerstein II y otros, música: Rodgers y otros. Faz "B" Todo de ti y otros, letra: Halofcerer y otros, mús. Porter y otros. Int.: David Carrolle. Disco Mercury Nº SR 60060. Bs. As., oct. 1959. 150 ej. $ 384. Arg.

639.636. — Faz "A" El mundo espera la salida del sol y otros, música: Lockhard y otros. Faz "B" Dardanella y otros, letra: Fisher y otros, música: Black y otros. Int.: The River Voat Five. Disco Mercury Nº SR 60030. Bs. As., oct. 1959. 200 ej. $ 384. Arg.

639.637. — Faz "A" Osito de felpa y otros, letra y música: Cavagnara y otros. Faz "B" Lágrimas del alma y otros, letra y música: Villaseñor y otros. Int.: Raúl Shaw Moreno. Disco Odeón Nº LDM 8113. Bs. As., oct 1959. 400 ej. $ 260.

639.638. — Faz "A" y "B" Música de la Iglesia Ortodoxa Rusa "La Divina Liturgia", música Int.: A. Zuglevich y otros. Disco Decca Nº SLTC 9548. Bs. As., set. 1959. 200 ej. $ 384. Arg.

639.639. — Faz "A" Gin y Ron y otros, música: Gylkyson y otros. Faz "B" Marinero ten cuidado y otros, música: Bouve y otros. Int.: G. Winkler, L. Andersen y otros. Disco Odeón número LDM 8112. Bs. As., ag. 1959. 250 ej. $ 260. Arg.

639.640. — Faz "A" Fascinación y otros, música: Marchetti y otros. Faz "B" Monte Cristo y otros. música: Kotlar y otros. Int.: Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº LDM 8104. Bs. As., dic. 1959. 250 ej. $ 260. Arg.

639.641. — Faz "A" De azul pintado de azul y otros, música: Migliacci y otros. Faz "B" Concierto de otoño y otros, música: Bargoni y otros. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº LDM 8102. Bs. As., dic. 1959. 250 ej. $ 260. Arg.

639.642. — Faz "A" y "B" Hamburgo al ladito del mar del Norte, música: Krome, Kabel y otros. Int.: Walter Heyer. Disco Odeón Nº LDN 7862. Bs. As., ag. 1959. 500 ej. $ 260. Arg.

639.643. — Faz "A" Zapateado Campestre y otros. Faz 'B' Zapateado de Prax y otros. Int.: Toni Praxmair. Disco Odeón Nº LDM 7861. Bs. As., mayo 1959. 400 ej. $ 260. Arg.

639.647. — La Ultima Lágrima, tango. música, 2 pgs. Autor: Armando Pontier. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 8|1|60. 278 ej. $ 10. Arg.

639.648. — La Ultima Lágrima, tango, letra, castell. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 8|1|60. 278 ej. $ 10, Arg.

639.649. — Che tango, tango, letra, castell, 2 pgs. Autor: Benamor y Julián Ortiz. Imp. Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 6|1|60. 256 ej. $ 10. Arg.

639.650. — Che tango, música. 2 pgs. Autor: Benamor y Julián Ortiz. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 6|1|60. 256 ej. $ 10. Arg.

e.23|2-Nº 2.020-v.23|2|60

19 DE ENERO DE 1960

639.659 — Vocen Trentina, Cap. Fed., enero 1960. Nº 323. Arg.

639.660 — Rev. de la Cám. de Comercio Arg. Brasileña. Cap. Federal, junio, nov. 1959. Nº 525|30. Arg.

639.66 — El Saber. Cap. Fed., nov., diciembre 1959. Nº 512|22. Arg.

639.662 — Intervalo. Cap. Fed., diciembre 1959. Arg.

639.663 — D'Artagnan. Cap. Fed., noviembre, diciembre 1959. Nº 30|1. Argentina.
639.664 — El Tony. Cap. Fed., dic. 1959. Argentina. (Album).
639.665 — El Tony. Cap. Fed., dic. 1959. Argentina.
639.666 — Desafío. Cap. Fed., nov.-diciembre 1959. Nº 1|2. Arg.
639.667 — Intervalo Extra. Cap. Fed., noviembre, diciembre 1959. Nº 407|10. Argentina.
639.668 — Intervalo. Cap. Fed., nov.-diciembre 1959. Nº 746|55. Arg.
639.669 — La Soberanía Argentina sobre las Islas Picton, Lennox y Nueva. 1 vol. 180 págs. Castell. Autor: Domingo Sabaté Lichtschein. Imp. y Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|59. 500 ejemplares. $ 100.— Arg.
639.685 — España Gloriosa. Paso Doble. Música. 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 10|1|59. 50 ejs. $ 7.— Arg.
639.690 — Faz "A" El Troyero. Música. Casis. Faz "B". Para tí Solita. Música: Repiso. Intérp.: Miguel Repiso. Disco RCA Víctor Nº 1A-1561. Bs. Aires, noviembre 1959. 1.000 ejs. $ 57. Argentina.
639.691 — Faz "A". Julia. Música: Engvick Capotosti y Cantile. Faz "B". Te Diré. Música: D'Anzi y Bracchi. Intérp.: Van Daval. Disco RCA Víctor Nº 1A-1769. Bs. As., nov. 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Arg.
639.692 — Faz "A". Angelique. Letra: Burguess. Música: Attaway. Faz "B". Si Sabías que Venías te Hubiese Hecho una Pizza. Letra y música: Merrill. Hoffman y Trace. Int.: Lou Monte. Disco RCA Víctor Nº 1A-1765. Bs. Aires, dic. 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Argentina.
639.693 — Faz "A". La Violetera. Letra: García Jiménez. Música: Aieta y Padilla. Faz "B". La Barranca. Letra: Cadícamo. Música: Charlo. Intérprete: Angel D' Agostino. Disco RCA. Víctor Nº 1A-1761. Bs. Aires, diciembre 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Argentina.
639.694 — Faz "A" Las rejas no matan. letra y música: Méndez. — Faz "B" Bala perdida. letra y música: Méndez. Int.:Tomás Méndez. Disco RCA Víctor Nº 1A-1763. Bs. As., dic. 1959. 1.00 ej. $ 57.— Arg.
639.695 — Faz "A" Lágrimas del alma. letra y música: Villaseñor. Faz"B" Ni con tigo ni sin tí. letra: Fuentes. música: Cárdenas. Int.: Miguel Aceves Mejía. Disco RCA Víctor Nº 1A-1767. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 57.—.
639.696 — Faz "A" Aplaudan. Faz "B" Argentina. Divina. música: Pérez Prado. Int.: Pérez Prado. Disco RCA Víctor Nº 1A-1817. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $57.— Arg.
639.697 — Faz "A" Dame mi libertad. letra Bahr. música: Sucher. Faz "B" La bruja. letra: Gorrindo. música: Polito. Int.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Nº 1A-1816. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 57.— Arg.
639.698 — Faz "A" El Día que me Quieras y Sol Tropical. Música: Le Pera y Gardel y Tucci. Faz "B" Lejana Tierra Mía y Los Ojos de mi Moza. Letra y música: Los mismos. Int.: Santos Fierro. Disco RCA Víctor Nº 3A-2. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.699 — Faz "A" Frenesí y Perfidia. Letra y música: Domínguez. Faz "B" Me lo dijo Adela y Brasil. Letra y música: Del Portal y Barroso. Int.: The Ames Brothers. Disco RCA Víctor Nº 3A-1. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.700 Faz "A" Chakai Manta y La Cochinchera. Letra: Ledesma y Abalos. Música: Velárdez y Vergara. Faz "B" Viva la Cueca y Kai Plazapi. Letra: Peralta Dávila. Música: Chango Rodríguez. Int.: Conj. Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor número 3A-3. Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.701 — Faz "A" Caudal Escondido y Colombia tiene tiene un Copla. Letra y música: Naranjo Román y Segovia. Faz "B" El Tango se Baila en Cádiz y Pregón de las Campañas. Letra: Merino. Música: Naranjo Román y Segovia. Int.: Joselito. Disco RCA Víctor Nº 3A-4. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.702 — Faz "A": Julia y te diré. Música: Erwick y otros. Faz "B". Dueño de los mares y Será quizás. Música: Manlio Espósito y Murolo. Int.: Van Daval y Rex "Cap" Mondadori. Disco RCA Víctor Nº 3A-6. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.703 — Faz "A": Tu melodía y Cantando se van las penas. Música: Rubens. Suárez Villanueva y Rodgers. Faz "B": Rosa de Hungría. Música: Brokzky Chester, Nolan y Berard. Int.: Barba Gris. Disco RCA Víctor Nº 3A-7. Bs. As., nov. 1959 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.704 — Faz "A": El escondido y La condición. Música: Abalos. Faz "B". La juguetona y El palito. Música: Abalos. Int.: Hnos. Abalos. Disco RCA Víctor Nº 3A-8. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 85. Arg.
639.711 — La Voz del Jubilado. Mensual. Castell. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados. Director: Juan Matteucci. S. Fe, oct. - dic. 1959. 3.000 ej. Arg.
639.713 — Luciérnaga y ritmos, ...Y te canto Argentina. 1 foll. 63 págs. Castell. Autora: Martha Celia Firpo. Imp. Briozzo. Edit.: La autora. Bs As., 7|1|60. 400 ej. $ 80. Arg.
639.722 — Con qué ventaja. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Imp.: Stéfano. Edit.: Chopin. Bs. As., 27|11|59. 500 ej. $ 8. Arg.
639.723 — Con qué ventaja. Tango. Música. 2 págs. Autor: Gabriel Clausi (Chula). Imp.: Stéfano. Edit.: Chopin. Bs. As., 27|11|59. 500 ej. $ 8. Arg.
639.726 — Pula pula. Marcha. Música. Autor orquestación: Gulderico Clemens. Imp.: Ferrer. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|1|59. 500 ej. $ 10. Arg.
639.727 — Llore, llore... Marcha brasileña, 11 págs. Autor orquestación: Ton Mitchel y Jackrowl. Imp.: Ferrer. Edit.: Fermata. Bs. As., 14|1|59. 500 ej. $ 10.

e.23|2-Nº 2.021-v.23|2|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LTD. Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Transferencia cartera vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de Seguros de Vida de Gresham Life Assurance Society Ltd. a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales.

Que en el mismo se fija el 31 de diciembre de 1957 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de las cero horas del 15 de enero de 1960 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes, las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.

e.20|2-Nº 2.202-v.4|3|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 24 de febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1960, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 - Serie "C" v$n. 4.590.200,—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorse del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1960.

e.18|2-Nº L-2.150-v.23|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicos, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada, los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2-Nº L-2.198-v.15|3|60

Secretaría de Marina

Agregado al oficio A. Cm. p. Nº 18
INFORMATIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 12"

Los pliegos de condicones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 8 a 13 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1960 a las 11 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960.

e.12|2-Nº L-2.031-v.23|2|60

LICITACIONES
NUEVAS

PODER JUDICIAL DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|960, para el día 8 de marzo de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles para escritorio, para la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.246-v.25|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.385|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.23|2-Nº L-1.977-v.7|3|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|2 al 20|2|60.

Expediente N 27.736|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 8 de marzo de 1960, a las 13.30 horas, por los trabajos de ajuste general, pintura y cromado de una mesa telepantoscópica con motor eléctrico, seriógrafo Albrechs, Potter Bucky eléctrico y columna soporta-tubo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.23|2-Nº L-2.247-v.25|2|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 336. — Por el servicio de reposición de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. — Apertura: 7 de marzo de 1960, a las 14 horas.

e.23|2-Nº L-2.248-v.25|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la instalación de una Estación Eléctrica de Transformación. — Fecha apertura: 10 marzo 1960, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s|nº., Dock Sud, de 7 a 14.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.249-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, por el montaje de cañerías y accesorios en la Planta de Especialidades, fecha de apertura: 10 marzo 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s/nº, Dock Sud, de 7 a 14.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.250-v.25|2|60

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. "IEP - 343" — Aditivo inhibidor de la oxidación de aceites lubricantes; [illegible] el 17 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.251-v.27|2|60

17|3|960 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 lts. de aceite lubricante (12.096) a las 15 horas.

12|4|960 — Herramientas de maniobra (Pliego Nº 4|60) a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.252-v.7|3|60

Lic. Púb. "IEP - 342" — Flúido etil co para motonafta: apertura el 15 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 hora arg. tina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.253-v.7|3|60

22|3|60 — Repuestos motores International (12.099) a las 14.30 horas.

23|3|60 — Repuestos para motores GM (12.093) a las 15 horas.

28|3|60 — Aisladores triple campana (12.095) a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.254-v.27|2|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de marzo de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

11|60 — a las 12 horas. — Alambre y cable de cobre desnudo.

12|60 — a las 12.30 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal — de 12 a 16 horas.

e.23|2-Nº L-2.255-v.25|2|60

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.072: — Motores p|camión Ford Guerrero y p|camión GM Super Taurus. Apert. 14|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.073: — Motor p|tractor Trackson tipo T-9 completo. — Apert. 11|3|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.074: — Válvulas esclusas de fundición medidas varias. — Apert. 7|3|60 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|2-Nº L-2.256-v.27|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de marzo de 1960
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 61 — Hora 10.30 — Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra de conexión de las instalaciones de la Escuela Mecánica del Ejército con la red de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-2.258-v.7|3|60

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la venta de 343.198,123 Kgs. de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, retazos, etc., de lienzo, algodón, lana, paño, lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 17 de marzo de 1960 a las 8 horas, a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea Nº 560, Bs. As.). — La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires). — Intendencia Regional "Buenos Aires" ("El Palomar" F. C. N. G. S. M.). — Intendencia Regional "Paraná" (Méjico 22, Paraná, Entre Ríos). — Intendencia Regional Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba). — Intendencia Regional "Tucumán" (Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán). — Intendencia Regional "Mendoza" (Godoy Cruz 1513, Mendoza). — Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951, B. Blanca, Pcia. Bs. As.).

e.23|2-Nº L-2.259-v.7|3|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 37 Hora: 9.05: Repuestos y accesorios para ametralladoras Browing C. 12,7 mm. y herramientas varias, cajas, pinceles, alambres, etc.

Nº 38, hora 9.15: Repuestos y accesorios para instrumental óptico.

Nº 39,, hora 9.25: Canillas, chairas, cuchillos, cucharones, máquinas para picar car[illegible] serruchos para carnicero, ollas, platos, mangueras, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde pod[illegible]n presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos Nº 18[illegible]7, Capital.

e.23|2-Nº L-2.260-v.25|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expediente Nº 19.432|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formularios conti[illegible] y f[illegible]as hollerith, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones. Buenos Aires, 23 de febrero de 1960. — El Director General Interventor.

e.23|2-Nº L-2.257-v.7|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 39942|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad de Dolores (Buenos Aires). — 12|4|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. Depósito de garantía: $ 260.116,60 m|n.

e.23|2-Nº L-2.261-v.12|3|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96-P|60

Nº 96-P|60, 15|3|60, a las 10. — Por la provisión de listones de baquelita y llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.262-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 99-P|60

Nº 99-P|60, 28|3|60, a las 9. — Por los trabajos de retransposición, colocación, cambio de postes, travesaños y tendido de circuitos metálicos entre Chascomús - Las Flores - [illegible]ul, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 1.020.972,80.

Valor del pliego: m$n. 250.

[illegible]os de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, de 9 a 13.30 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de Chascomús y de Azul, calle Libres del Sur Nº 174 y Bolívar Nº 500, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.23|2-Nº L-2.263-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 101-P|60

Nº 101-P|60, 11|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de hileras de jacks.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata [illegible], piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.264-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 95-P|60

Nº 95-P|60, 15|3|60, a las 9. — Por la provisión de tornillos de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.265-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 85-P|60

Nº 85-P|60, 16|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de caños de acero.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.266-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 81-P|60

Nº 81-P|60, 18|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de listones de madera y canaletas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.267-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 97-P|60

Nº 97-P|60, 14|3|60, a las 11. — Rollos de tela de algodón, cinta de algodón y cintas numeradas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-2.268-v.27|2|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 676 para: Construcción de dos puentes grúa de 6 toneladas, a in[illegible]se en Talleres Alianza, sito en Estación Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000. Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100. — Normas de licitación: m$n. 40. — Apertura: 10 horas de 17|3|60.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, en oficina 233, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital, de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|2-Nº L-2.269-v.7|3|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

POSTERGACIONES

L. P. Nº 10017|60. — Aro para disco y lanza de trole. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 25|2|60, a las 10.05 horas, se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10069|60. — Repuestos varios para trolebús. — Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el 26|2|60, se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las 13.40 horas.

e.23|2-Nº L-2.270-v.27|2|60

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA DEL ESTADO

TALLERES DE FABRICACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.342 ambos azules de brin para obreros y 8 guardapolvos de brin azul para costureras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1960 a las 16 horas en que tendrá lugar la apertura. — Retirar pliegos en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.20|2-Nº L-2.206-v.4|3|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59-60 con el objeto de contratar la construcción del Hotel Provincial en Rawson. — Presupuesto oficial: diez y siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 17.995.356,42). — La fecha de la apertura está fijada para el día 25 de marzo a las diez horas en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Ante la presencia de las Autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente ante la Delegación de Obras Públicas en Esquel — Perito Moreno 777 — en el Hotel de Turismo en Comodoro Rivadavia y en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación $ 400.—

Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.12|2-Nº L-2.022-v.23|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 125

Expediente Nº 101.350|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Camino de acceso a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto — Provincia de Entre Ríos, desde progresiva 0, a progresiva 0.903".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 13.166,27.

Dirección de Administración

e.22|2-Nº L-2.224-v.27|2|60

Licitación Pública Nº 124

Expediente Nº 101.380|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1960 a la hora 10, para la adquisición de maquinaria para la fábrica piloto de aceite de oliva a instalarse en la Sub-Estación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración

e.22|2-Nº L-2.225-v.5|3|60

Licitación Pública Nº 22-L

VENTA DE UVAS PARA VINIFICAR

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a las 9.30 horas, para la venta de 1.790 quintales aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mendoza y de Junín, variedades Malbeck; Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados a la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I. N. T. A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza.

e.19|2-Nº L-2.168-v.2|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12

Expediente Nº 59.979|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Cap. Federal.

e.18|2-Nº L-2.141-v.2|3|60

Licitación Pública Nº 11

Expediente Nº 29|960

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 196[illegible] a las 15 horas, para la adquisición de papel para diario, papel obra alisado, papel obra satinado, papel medio hilo filigranado, papel multicopia y papel comercial de 20 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.16|2-Nº L-2.100-v.26|2|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Expediente Nº 182|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 11 de marzo de 1960, a las 14 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos útiles de escritorio, destinados al uso de esta Junta.

El acto tendrá lugar en la Subgerencia de Administración, San Martín 459, entrepiso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Subgerente de Administración.

e.22|2-Nº L-2.217-v.24|2|60

Llámase a Licitación Pública número 232-P|59 (2º llamado), para la venta de dos tinglados construidos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|2-Nº L-2.222-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública número 210-P|59 (2º llamado), para la contratación de los trabajos de cambio de la cubierta asfáltica de los techos de edificios, en el Elevador Oficial de Campaña de San Marcos, ubicado en la localidad de San Marcos (Sud), Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.) pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, en el Elevador Oficial de San Marcos, Provincia de Córdoba, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 245.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|2-Nº L. 2.122-v.27|2|60

Llámase a Licitación Pública número 219-P|59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 2|60

Expediente Nº 71.136|60

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para la provisión de 150.000 bolsas vacías de yute, ex trigo o ex cebada, para semilla de algodonero, para industria y 20.000 metros de cubertura de arpillera recuperada para fardos de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 856, Capital Federal, y Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco).

e.15|2-Nº L-2.051-v.25|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 319.988|59. Ad. Apert. el 2|3.60, a las 14.30 horas. Prov. de sobretodos, camisas, corbatas, etc.

Expediente 315.262|60. Ad. Apert. el 2|3|60, a las 15 horas. Uniformes para ordenanza y chófer.

Expte 315.255|60 DGSE. Apert. el 2|3|60, a las 15.10 horas. Venta repuestos y accesorios para automotores, nuevos, usados y en desuso.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 236, Capital.

e.22|2-Nº L-2.223-v.24|2|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 362.710|59 LBNC, a las 14.30 horas. — Reconstrucción a nuevo de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 361.941|59 LBNC, a las 15 horas. — Uniformes, impermeables, guardapolvos, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.193 v 3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 345.453|59 C. de M. Apert. el 18|3|60 a las 14.30 horas. — Prov. de papel engomado.

Expte. Nº 335.128|60 C. de M. Apert. el 2|3|60 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.166-v.3|3|60

Expediente Nº 30736|58

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para la impresión de hojas por el sistema Offset dos colores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-2.098-v.26|2|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8-960 para contratar la construcción y provisión de muebles y estanterías. — Apertura de las propuestas: 3 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. La Administración.

e.20|2-Nº L-2.205-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública número 4-960, para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.18|2-Nº L-2.153-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 7-960 para contratar la adquisición de catorce (14) máquinas de calcular, eléctricas. — Apertura de las propuestas: 8 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|2-Nº L-2.045-v.24|2|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco. Año 1959. Apertura 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.16|2-Nº L-2.099-v.26|2|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 405, para el día 18 de marzo de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de stencils, papel mimeógrafo y papel kraft.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.218-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 389, para el día 22 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.22|2-Nº L-2.219-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 384, para el día 21 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de bobinas de papel.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.22|2-Nº L-2.220-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública número 383, para el día 28 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y sobres.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.22|2-Nº L-2.221-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 905, a realizarse el día 18 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos y pisos de mármol y granito, en Circulaciones y Baterías de primer piso y locales de todos los pisos de 1ra. a 5ta. etapa en la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en la manzana limitada por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 20.375.000. —m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.15|2-Nº L-2.060-v.25|2|60

Secretaría de Industria y Minería

Dirección Nacional de Geología y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 8|60, para el 16 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de: Tres motores "Case" modelo "419" o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.18|2-Nº L-2.148-v.2|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 días, llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para los trabajos de adaptación del subsuelo a local Biblioteca de este Instituto, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 756.931.50.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2º, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2º, Capital, el día 14 de marzo de 1960, a las 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. Gerente de Finanzas.

e.18|2-Nº L-2.140-v.2|3|60

Gerencia de Finanzas

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 6|60, para el día 11 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de cable de acero negro de 19 mm. de diámetro.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.15|2-Nº L-2.061-v.25|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10|3|60 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 litros aceite lubricante (12.087) a las 16.15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|2-Nº L-2.194-v.3|3|60

Licitaciones Públicas

15|3|60 — Hidrato de sodio (en solución) (12.013), a las 14.30 horas.

21|3|60 — Camiones para una capacidad de carga útil de 20 toneladas (12.039), a las 14 horas.

30|3|60 — Cañería de conducción (12.049), a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.145-v.2|3|60

Licitaciones Públicas

8|3|60 — Tensores de acero forjado (12.063), a las 12 horas.

9|3|60 — Zapatos de asiento completo para bombas de profundidad tipo RLA (12.047), a las 16.30 horas.

16|3|60 — Motores y repuestos IKA (12.042), a las 14.30 horas.

17|3|60 — Productos químicos (12.038), a las 12 horas.

30|3|60 — Correas plana, suela doble cementada y cosida con alambre de cobre (12.068), a las 15 horas.

Lic. Pub. 11.888: Subestaciones terminales para línea de 132 KV en Km. 5 y Pico Truncado (Pvcia. de Chubut y Santa Cruz): (26|2|60, 11 hs.). — Se prorroga apertura para el día 31|3|60, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 500.—

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|2-Nº L-2.146-v.23|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, día 3|3|60, Nº 34|60: Chapas, clavos, 13 hs.: Nº 9|59: Cojinetes, 13,30 horas. — Nº 101|59: Cable, bulones, 13,45 hs. — Día 8|3|60, Nº 123|59: Repuestos para vagones, 13 hs.; Nº 2|60: Elementos filtrantes, 13,30 hs.: Nº 190|59: Válvulas, 13.45 hs. — Día 21|3|60, Nº 101|58: Equipo radar, 13 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital.

e.18|2-Nº L-2.143-v.2|3|60

Anúlase la Licitación Pública 22|60, apertura 11 febrero. — Nuevo llamado Licitación Pública 22|60: "Venta Instalaciones Comisión Geológica Nº 11. Apertura: 3 de marzo 1960, 16 horas, simultánea en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Pvcia. Santa Cruz) y en las Oficinas de Río Gallegos (El Cano y Avellaneda).

Informes y pliego en las mismas.

e.18|2-Nº L-2.144-v.23|2|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.068: Gas licuado de petróleo (propano) envasado en cilindros Apert.: 8|3|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.071: Extensión de diez mil metros de caño mayor de Hº Fº en la ciudad de La Plata. Apert.: 14 de marzo de 1960, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2-Nº 2.154-v.2|3|60

Pliego Nº 4.070: Adq. 30.000 mts. caño acero al carbono con o sin costura plata presión s|normas Api Std 5 LX 62 diám. Ext. 457,2 MM. Espesor Pared 8.74 mm. Apert. 4-3-60, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|2-Nº L-2.124-v.27|2|60

Pliego Nº 4.066: Adq. 8.100 metros caños acero al carbono s|normas Api Standard 5L (15º Edición) varios diámetros. Apert.: 2|3|60, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.067: Adq. 24 bombas de desplazamiento positivo p|operar cipropano y butano, de características varias. Apert. 5|3|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.069: Adq. 2.800 ton. gas propano a granel. Apert. 9|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.103-v.26|2|60

Pliego Nº 4.062: Ampliación red distribución gas en el Dpto. Godoy Cruz (Mendoza). — Apert. 14|3|60 a las 10 hor

Pliego Nº 4.063: Ampliación red distribución y serv. gas en la Ciudad de San Juan. — Apert. 21|3|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.065: Venta motores nuevos sin uso marcas Fiat - SLM. y compresores gas tipo Root y marca SLM. — Apert. 8|3|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|2-Nº L-2.025-v.23|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 96.061|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 22|2|1960, para resolver la adquisición de uniformes, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando — Bs. As. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras, División licitaciones, calle Paraguay 1657 4º piso Capital todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas hasta el 26|2 y de 15 a 18 horas a partir del 1º de marzo. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1960, a las 16,30 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 16 de 1960.

e.22|2-Nº L-2.210-v.24|2|60

Licitación Pública Nº 20

Actuación Nº 9.309|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 22|2|1960, para resolver la adquisición papel, con destino al Departamento de Prensa y Difusión — Talleres Gráficos — Directorio 1801 — Capital. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 26|2 y de 15 a 18 horas en el mes de marzo. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960.

e.22|2-Nº L-2.211-v.5|3|60

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 433

(2º llamado)

Expediente: E-79.717|58

Llámase a Licitación Pública Nº 433 (2º llamado), día 2 de marzo de 1960, 14 horas, para provisión de: Motores eléctricos.

Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960. — El Director de Administración

e.22|2-Nº L-2.212-v.24|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 4|DGA|59|60

Llámase a licitación pública para el día 23|2|960 horas 11.30 para provisión a Ciudad Hospital de Horco Molle de una cocina grande y dos cocinas calentadores a gas, e instalación completa y puesta en funcionamiento. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.20|2-Nº L-2.204-v.23|2|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 2181 - 0 - 1959 — Res. Rectoral del 13|1|1960 (Adquisición madera)

Llámase a licitación pública para el día veinticuatro del corriente mes de febrero a las 11 horas, en el local de la Oficina de Conservación, y Reparación de Edificios Universitarios, con el fin de decidir la compra de madera de los tipos y medidas que seguidamente se detallan: Pino Brasil, en tablas de 5,50 mts. de 3|4" x 12"; 1" x 12"; 2" x 12"; Tirantes "Pino Brasil" de 5.50 mts. de: 2" x 3" y 3" x 3"; Tirantes "Quina" de 3" x 3" y 3" x 4"; Cedro, de 1, 1½ y 2" y hojas de "Chapadur" de 1.22 x 2.44. —

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones y especificaciones generales y particulares, en Economato de la Oficina licitante, calles Artigas y San Luis, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14:30 horas.

e.19|2-Nº L-2.162-v.24|2|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: P. 409|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cinco mil kilos netos (105.000 kg.) de Harina de Trigo "000", en bolsas de 70 kg. o aproximados c|u., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U. 1), calle Las Heras 2400, Cap., hasta el 30|4|60, debiéndose efectuar la entrega en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables, de lunes a viernes de 11.30 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.17|2-Nº L-2.121-v.27|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Licitaciones Públicas

Nº 6 (59|60) 3er. llam. 11|3|60 — 10 horas. Aceros varios tipos.

Nº 9 (59|60) 3er. llam. 11|3|60 — 10.15 horas. Acero A-37 (IRAM 503). - - 15|60. 11|3|60 — 10.30 horas. Potenciómetros para TV.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.18|2-Nº 2.157-v.23|2|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACERO

Licitación Pública de Compra Nº 11

Hora 10 — Por 100 toneladas de carbón de coque metalúrgico.

e.22|2-Nº L-2.244-v.24|2|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 58, para el día 4 de marzo de 1960

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 58 — Hora: 10.50: Provisión de leche natural o pasteurizada, con destino a la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250. Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|2-Nº L-2.226-v.24|2|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL

Av. Bullrich 345. — Capital Federal

Licitación Pública Nº 35, para el día 4 de marzo de 1960

Nº 35 — Hora 10 — Prestación de mano de obra, herramientas y provisión de materiales para la reparación del ascensor Nº 9, en el edificio de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 143.560.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% del monto del Presupuesto oficial. — Precio del legajo, $ 100.— m|n. — Horario de venta, lunes a viernes de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, Capital, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.227-v.26|2|60

Licitación pública Nº 36, para el día 14 de marzo de 1960

Nº 36 — Hora 10 — Prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de pintura de las aberturas generales de los frentes exteriores, en la Residencia para el Personal Superior, calle Báez 637|681, Capital Federal. — Presupuesto oficial, $ 248.324.54 m|n. — Depósito de garantía 1% del monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo, $ 200.— m|n. — Horario de ventas de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.228-v.26|2|60

Licitación Pública Nº 51, para el día 10 de marzo de 1960

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 51, hora 10.30: Reacondicionamiento integral de cabezas de cilindros de motores Diesel marca "Mirrlees" modelos TLB-3 y TLB-5 de 4 tiempos, 600 r. p. m., de 157 y 262 CV. de potencia respectivamente, con destino a la Usina — Campo de Mayo— Depósito Nº 36. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 250.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 5 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-2.068-v.25|2|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda. T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60 (ECA), para el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de productos químicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional) valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.109-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (ECA) para el día 11 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.110-v.26|2|60

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3063

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60 para el día 8 de marzo a las 10.15 horas por la provisión de Arrabio en lingotes con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán retirar pliego de condiciones en la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-2.027-v.23|2|60

D. G. F. M. FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 29|60 Abto.

Apertura: 7 de marzo 60 — 11 horas

Por el transporte de 280 toneladas mensuales de fuel-oil, desde San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hasta Río Tercero, provincia de Córdoba, durante dos meses, según especificaciones y en todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar de Río Tercero (Río Tercero - Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.18|2-Nº 2.156-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 25|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 16 motores eléctricos de distinta capacidad, etc., todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.028-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 28|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Cloruro fosfórico para análisis, Cloruro de níquel exento de hierro y nitratos, Acido bórico, Carbonato de níquel, Acido sulfúrico pro análisis, Hidróxido de Potasio, pureza mínima 95%, Cianuro de potasio, pureza mínima 95% y Cianuro de cobre cuproso, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.029-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 27|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 900 m. de manga de lino, 18 c|u. lanza de cobre y bronce, 20 llaves de acero p|ajuste de uniones d|manguera, 24 extintor a base de espuma química Hero o similar E-10 de 150 litros de espuma c|su correspondiente soporte, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.030-v.23|2|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. Letra D-16089 c|v959

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de marzo próximo, a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de cabos de acero y manila, diversas medidas. — Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|2-Nº L-2.033-v.23|2|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el día 7 de marzo de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 11|60, a las 9 hora: Por bengalas eléctricas de aterrizaje.

Nº 12|60, a las 9.30 horas. Por cubiertas y cámaras para automotores.

Nº 13|60, a las 10 horas. Por motores Borgward, tipo D6M5, Diesel 6 cilindros.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.22|2-Nº L-2.243-v.26|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL, COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 140|60

Llámase a Licitación Pública número 12|60, para el día 2 de marzo de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FNGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Reparación de ollas con calefacción a vapor y adquisición de robinetes de bronce.

Open Door, 15 de febrero de 1960. — El Director de la Colonia Cabred.

e.22|2-Nº L-2.216-v.24|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL HOGAR DE ANCIANOS DE BURZACO

Expediente Nº 3.808|60

Llámase a Licitación Pública Nº 61|60 para el día 2 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección Nac. de Asistencia Social, para el Hogar de Ancianos de Burzaco, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.22|2-Nº L-2.215-v.24|2|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 7.912|60 y 7.914|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60|60 para el día 15 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas bombasí, bramante, crea, loneta blanca.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.22|2-Nº L-2.213-v.5|3|60

(Costurero Central)

Expediente Nº 7.841|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60 para el día 2 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción (Costurero Central), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de mercería.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.22|2-Nº L-2.214-v.24|2|60

Expediente Nº 7.901|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas de uso odontológico.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-2.164-v.3|3|60

CASA CUNA

Expediente Nº 782|60

Llámase a Licitación Pública Nº 57|60 para el día 11 del mes de marzo, de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — El Director Gral de Administración.

e.18|2-Nº L-2.137-v.2|3|60

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 1.236|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral de Administración.

e.15|2-Nº L-2.064-v.25|2|60

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expedient Nº 37.082|60

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital

...ederal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.15|2-Nº L-2.066-v.25|2|60

Expediente Nº 1.234|60

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60 para el día 8 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras; papas; frutas; leche y manteca; pan; aves y huevos; embutidos; pescado; hielo; carne y derivados.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.12|2-Nº L-2.026-v.23|2|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Expediente Nº 83.546|60

Llámase a Licitación Pública número 16|60 para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación general de chassis, chapa, pintura, etc., de quince automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-2.007-v.27|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LEY Nº 14.373

Licitación Pública Nº 3|60, para el día 10 de marzo de 1960, a las 10.30 horas. — Apertura y lectura de las propuestas el 10 de marzo, a las 10.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 222, Planta Baja, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.19|2-Nº L-2.169-v.24|2|60

Licitación Pública Nº 1|60 para el día 15 de marzo de 1960, a las 10 horas. — Objeto: Adquisición de formularios.

Apertura y lectura de las propuestas el 15 de marzo de 1960, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 222. Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Guillermo Misses, inspector general, a|c. Departamento Abastecimiento.

e.8|2-Nº L-1.922-v.24|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 7|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 30 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.

e.15|2-Nº L-2 091-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60 con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el día 17 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la concesión de un servicio de confitería en el Desembarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de Pliegos y Planos en la dirección mencionada.

e.15|2-Nº L-2.092-v.25|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas, $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km. 1033.6), $ 17.539.867.85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú, sección Km. 116, 815, Km. 150, 385 pesos 6.123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2-Nº L-2.130-v.7|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 126, tramo Arroyo Los Caranchos, La Paz y Sección Km. 0 - Km. 6.908 del tramo La Paz - Arroyo Hondo $ 101.600.223.93. — Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.[illegible]|2-Nº L-1.982-v.26|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 398-M, hasta el día 16 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión bloques huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo Nº 190 — 1º Piso — Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.22|2-Nº L-2.229-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 394-M, hasta el día 15 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|nacional.

e.19|2-Nº L.2.188-v.3|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 399-M, hasta el día 4 de marzo de 1960, 15 horas. Provisión equipo fabricación bloques huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.19|2-Nº L-2.170-v.2|3|60

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 377-M, hasta el día 14 de marzo de 1960, 16 horas, provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 40.— m|n.

e.18|2-Nº 2.159-v.2|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 238-O, hasta el día 8 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de ollas a gas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital. — Presupuesto oficial: $ 265.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros: Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.

e.12|2-Nº L-2.034-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública número 391-M, hasta el día 8 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión canto rodado y arena.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.12|2-Nº L-2.035-v.23|2|60

D. N. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 235-O, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 16 hs. para la provisión e instalación de tres ascensores, por ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.134.600.00 m n. — Pliego: consultas y presentación propuestas S[illegible] Arquitectura Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Docu-[illegible]

[illegible] Nº [illegible] 1.988-v.[illegible] 60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 8º, Buenos Aires, consultas en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de la Plata. — Pliegos pesos 700.— m|n. Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.327.864.23 m|n.

e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 28.269|1959

Chapas a canaletas y lisas de hierro galvanizado. — 23|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.178-v.3|3|60

Expediente: 1|1960

Bolsas usadas de arpillera. — 22|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.179-v.3|3|60

Expediente: 30.778|1959

Cámaras y cubiertas. — 23|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.180-v.3|3|60

Expediente: 28.268|1959

Cobre en lingotes para fundición. — 18|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.181-v.3|3|60

Expediente: 28.270|1959

Plomo en lingotes. — 18|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.182-v.3|3|60

Expediente: 2.751|1960

Chapas de plomo químico. — 22|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.19|2-Nº L-2.183-v.3|3|60

Licitación Pública

Ladrillos comunes. Expediente: 38503|1959. 15|3|1960 a las 15. Charcas 1840.

e.17|2-Nº L-2.131-v.27|2|60

Expediente: 17563|1959

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — 11|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.075-v.25|2|60

Licitación Pública

Expediente 35.412|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad Viedma (Río Negro). — 30|3|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Viedma. — Depósito de garantía: $ 88.152.69 m|n.

e.12|2-Nº L-2.037-v.23|2|60

Licitación Pública

Expediente 37.927|59

700 toneladas sulfato de aluminio natural. — 11|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|2-Nº L-2.039-v.23|2|60

Licitación Pública

Expediente 34.432|1959

Construcción obras desagüe cloacal San Rafael (Mendoza).

31|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Rafael (Mendoza). — Depósito de garantía: $ 214.214.25 m|n.

e.11|2-Nº L-2.018-v.27|2|60

Expediente: 35.070|1959

Construcción descarga 2da. cloaca máxima ciudad de Mar del Plata. — 18|4|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 20.243 moneda nacional.

e.8|2-Nº L-1.923-v.24|2|60

Licitación Pública

Expediente 32.771|1959

Cal hidratada en polvo. 17|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|2-Nº L-2.038-v.23|2|60

Licitación Pública

Expediente 21.239|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad San Luis, 28|3|1960, a las 15. Depósito de garantía $ 264.686.77 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Luis.

e.3|2-Nº L-1.928-v.24|2|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 102177 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 13ª (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Esquina y Malvinas (D. R. 13ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.232-v.24|2|60

Expediente 102467 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 10a. (Santiago del Estero) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Añatuya (D. R. 10a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.233-v.24|2|60

Expediente 113245 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 21a. (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Cona Niyeu (D. R. 21a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires, Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.234-v.24|2|60

Expediente 102668 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Susana y Rafaela (D. R. 5a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.235-v.24|2|60

Expediente 108196 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 12a. (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Nogoyá, e intercambio con la sucursal Nº 1, Nogoyá, (D. R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la citada D. R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.236-v.24|2|60

Expediente 76192 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Sucursal Quilmes (Bs. As.), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y demás servicios afines en Quilmes (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada sucursal, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.22|2-Nº L-2.237-v.24|2|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3 (C|960).

Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal, destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal. 24.075.000.—.

Valor de la documentación $ 300 m|n.

Valor del cuadernillo de planos típicos: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 5 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos típicos: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94-P|60

Nº 94-P|60. 10|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de alambre de acero galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|2-Nº L-2.240v.26|2|60

Licitación Pública Nº 4 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16,15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 6 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.

Valor de la documentación m$n. 200.

Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.084-v.4|3|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de bulones con tuercas para vía, arandelas elásticas, para bulones de vía, clavos elásticos para vía y herramientas para colocar y extraer clavos elásticos. — Su prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 41|59, para la provisión del material citado precedentemente, cuya fecha de apertura de sobres fuera fijada para el día 18 del corriente mes, ha sido prorrogada para el 18 de marzo próximo, a las 13 horas, acto a realizarse en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. Consulta o adquisición de pliegos de condiciones los días hábiles de 8 a 13 horas. — Precio del ejemplar m$n. 50.

e.22|2-Nº L-2.231-v.26|2|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M.60|63

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".

Apertura 16|3|60 — 14 horas. — Pliego $ 55.—

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitres 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas (a partir del 1º|3|60 de 13 a 18 horas).

e.22|2-Nº L-2.220-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública O. 60|3 el día 8 de marzo de 1960 a las 14 horas. Vía general Nº 1 de Km. 105.250 a Km. 118,257 y de Km., 128,678 a Km., 141,000 — Vía general Nº 2 de Km. 100,800 a Km. 114,000 — H. Renancó Darregueira de Km. 385,000 a Km. 405,000 — Merlo|Empalme Lobos de Km. 31,000 a Km. 49,000 y de Km. 82,000 a Km. 95,000: Soldadura de vía por procedimiento Aluminotérmico.

Presupuesto oficial m$n. 17.599.210.—

Bartolomé Mitre 2815 — Piso 2do.

Precio del pliego: m$n. 300.—

e.15|2-Nº L-2.085-v.26|2|60

(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para motor tracción de coches eléctricos.

Expediente M. 60|61 — Apertura 14|3|60 — 14 horas.

(Precio del pliego - incluído el de Condiciones Generales - $ 15 m|n. - precio de los planos y dibujos (10) - $ 5 m|n. c|uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 ,Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y, a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 hs.

e.18|2-Nº 2.158-v.2|3|60

Expediente M. 60|53
Expediente M. 60|54

Llama a licitación pública para la provisión de: "Eclisas tipo barra para riel". Apertura 2|3|60 — 14 horas — Pliego $ 35.— y: "Tacos y cojinetes para cambios".

Apertura 3|3|60 — 14 horas — Pliego pesos 50.—

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.15|2-Nº L-2.087-v.25|2|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 684: provisión maderas de cedro, curupay y lapacho en rollizos. — Apertura 11 horas - 10|3|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.15|2-Nº L-2.088-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 670 para: Bobinas para motor de bomba de vacío para locomotoras Werkspoor. 10 horas del 10|3|60. — Nro. 682: Baterías alcalinas para trenes Diesel Ganz. 10.20 hs. del 19|3|60. — Nº 683: Carburo de calcio en piedra. 10.40 hs. del 10|3|60. — Licitación Privada Nº 2982: Metal antifriccional. 10 hs. del 20|2|60

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|2-Nº L-2.041-v.23|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente Nº 200—P—60

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 25 de marzo de 1960, a las 15 horas, para adquirir 1.000 metros de cable de cobre extraflexible, bajo goma, aislación hasta 250 V. y de 3 x 50 mm2. de sección. — Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.22|2-Nº L-2.239-v.26|2|60

Llámese a Licitación Pública número 8|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, el día 15 de marzo, a las 15 horas, para la contratación de 3 cuadrillas especializadas en trabajos de asfaltado, y|o renovación de muelles en la zona de Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.19|2-Nº L-2.187-v.3|3|60

Llámase a Subasta Pública Nº 6|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 24 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de una Usina Termo Eléctrica instalada en la Administración del Puerto Rosario. Retiro de Pliegos: sin cargo, en la dirección nombrada.

e.12|2-Nº L-2.042-v.23|2|60

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para la provisión de 611 uniformes de verano en sarga gris claro, a medida para el personal de Zona Cuyo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de esta Administración General calle San Juan 21, Capital, 1er. piso, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 3 de marzo de 1960.

e.19|2-Nº L-2.186-v.24|2|60

LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la provisión de repuestos y elementos varios para Mercedes Benz 0-321 -H - Leyland Royal Tiger y Perkins P 6 - 104, HP de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan 21, 1er. piso, Capital de 12 a 17 hs. Fecha de apertura: 11 de marzo de 1960, a las 14 horas en la dirección citada.

e.15|2-NºL-2.090-v.25|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.152|60 — Equipos y complementos para coches subterráneos Línea B — Apertura: 21|3|60 a las 13.30 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|2-Nº L-2.207-v.25|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.143|60 — Cojinetes — Apertura: 16|3|60 a las 12 horas. — L. P. Nº 5.207|60 — Cigüeñal p|compresor — Apertura: 16|3|60 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 10.075|60 — Micanita y placa p|resistencia — Apertura: 16|3|60 a las 12.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|2-Nº L-2.208-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 40-P|60

Nº 40-P|60 — 9|3|60 a las 10.30. Por la provisión de muebles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.

e.19|2-Nº L.2.192-v.24|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L.P. Nº 10107|60, tuercas, pernos y bujes. Apertura: 14|3|60, a las 12 horas.

L.P. Nº 20060|60, cuero curtido al cromo: Apertura 14|3|60, a las 12.05 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10 c|u., consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|2-Nº L-2.200.v.24|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para la provisión de cadena de acero forjado de 38 mm., para uso marino.

Apertura: 11 de marzo de 1960, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 para la ampliación de tubería de calefacción de las barcazas "1283" y "1284".

Apertura: 11 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Retiro de pliegos: de 13 a 18 horas, en la dirección indicada.

e.12|2-Nº L-2.043-v.23|2|60

REMATE JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GORDON JOSE c|CIANCIO ANTONIO" sicobro ejecutivo, el martillero Luis María Lagos subastará públicamente el 23 de febrero de 1960 a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 3[illegible] Capital Federal, el inmueble calle Jerónimo Salguero 1391 e|Honduras y Gorriti, edificado en terreno que mide 8m. de frente al O., por 18m25 costado [illegible] 18m75 lado N. Base $ 14.000 al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 olo. Mario Scorza, secretario.

Buenos Aires, [illegible] de febrero de 1960. — Mario Scorza, secretario.

$ 2.000 — e.18|2-Nº 24.638 D.T.-v.23|2|60

CONVOCATORIA
ANTERIOR

"P"

PUBLIGRAFICA
I. A. S. A.

Industrial Argentina, S. A. — Una Moderna y Especializada Organización Gráfica — Tipografía — Offset

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 24 de febrero de 1960 a las 9 horas, en Av. Forest 391, 2º piso, para considerar

1º Los documentos del artículo 347 C. C., el recicio 30|11|59.

2º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades:

3º Elección de directores y síndico y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 24.744-v.24|2|60

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Avenida de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34.4256

Dirección del Boletín Oficial
Avenida de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Subdirector 34-8669 — Publicaciones 34-9237

Legislación y Jurisprudencia 34-8937
Informes 34-8996

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34-5304

Delegación Tribunales
Palacio de Justicia, 6º piso, 40-5156

Dirección de Imprentas
Director 87-0675 — Imprenta Diario 45.4284 (Corrientes 073)
Imprenta Obra 88-2.50 (Gascón 350) — Expedición y Distribución 89-4760 (Bmé. Mitre 3734,38)

Sumario

EDICION DE 44 PAGINAS